



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

- 9L/PO/P-0386** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre creación de la Federación Canaria de Cofradías de Pesca, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 5
- 9L/PO/P-0415** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre el convenio para la realización de las actividades de vigilancia entomológica, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 6
- 9L/PO/P-0426** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre las cofradías de pescadores, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 7
- 9L/PO/P-0446** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la cuota de reparto de pesca de atún rojo asignada para la campaña de 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 8
- 9L/PO/P-0464** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre medida especial con respecto al virus Zika, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 8
- 9L/PO/P-0567** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre prevención frente al uso de sustancias adictivas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 9
- 9L/PO/P-0671** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre el depósito de neumáticos usados en el Complejo Ambiental de Zurita, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 10
- 9L/PO/P-0735** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre repercusiones en el sector agrícola por la salida del Reino Unido de la Unión Europea, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 11

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

- 9L/PO/C-0029** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Esther González González**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre abono de la paga extra correspondiente al año 2012 a los empleados públicos de la CAC, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 12
- 9L/PO/C-0343** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre uso por equipos federados de las infraestructuras deportivas de los centros escolares en horario no lectivo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 13
- 9L/PO/C-0409** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre centros educativos afectados por demoras en su licitación a finales de 2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades. Página 14
- 9L/PO/C-0465** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Ventura del Carmen Rodríguez Herrera**, del **GP Socialista Canario**, sobre propuestas del sector primario respecto a las normas de ordenación del territorio, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 15
- 9L/PO/C-0483** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre cuentas del Gobierno en los bancos que ejecutan desahucios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15
- 9L/PO/C-0489** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre regulación y fomento del mecenazgo cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 16
- 9L/PO/C-0534** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre incidencia del virus del Zika, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 17
- 9L/PO/C-0539** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre emergencias por peligro de ahogamiento en las playas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 18
- 9L/PO/C-0592** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre bolsas de viviendas para jóvenes, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 19
- 9L/PO/C-0607** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Hernández Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre gestión de la Filmoteca Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 20
- 9L/PO/C-0639** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el Plan de Infraestructuras Deportivas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 21
- 9L/PO/C-0661** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Teresa Cruz Oval**, del **GP Socialista Canario**, sobre desarrollo del plan de vivienda, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 24
- 9L/PO/C-0825** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María Victoria Hernández Pérez**, del **GP Socialista Canario**, sobre la Piedra de los Guanches, Piedra del Mirlado o de Los Muertos, en Anaga, Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 24

9L/PO/C-0851 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre el proyecto para el control poblacional del erizo de lima en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 25

9L/PO/C-0858 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre competencia del sector productivo platanero ante la banana de terceros países, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 26

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-0412 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Asunción Delgado Luzardo**, del **GP Podemos**, sobre hoteles construidos de forma ilegal en Playa Blanca, Yaiza, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 27

9L/PE-0826 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Miguel Jesús Jorge Blanco**, del **GP Popular**, sobre el funcionamiento de la empresa pública Grafcan, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 27

9L/PE-1104 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre alternativas habitacionales a mujeres víctimas de violencia machista, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 28

9L/PE-1899 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre la Joven Orquesta Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 29

9L/PE-1900 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre composición de la Joven Orquesta Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 29

9L/PE-1901 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre partida presupuestaria para la Joven Orquesta Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 30

9L/PE-1906 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre el XXIV Campeonato de España de Patinaje Artístico Junior, en Santa Brígida, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 31

9L/PE-2110 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre tiempo de espera de adoptantes por menores con necesidades especiales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 31

9L/PE-2116 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre adoptantes con idoneidad en espera más de ocho años de menores con necesidades especiales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 32

9L/PE-2129 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre rechazo de tarjeta sanitaria a inmigrantes irregulares, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 33

9L/PE-2131 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre solicitudes de tarjeta sanitaria de inmigrantes irregulares, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 34

- 9L/PE-2190** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre consultas en el Hospital del Sur de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 35
- 9L/PE-2232** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre distribución de los recursos del Plan de Competitividad Turística de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 36
- 9L/PE-2261** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre mujeres de Gran Canaria federadas en disciplinas deportivas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 37
- 9L/PE-2262** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nayra Alemán Ojeda**, del **GP Socialista Canario**, sobre hombres de Gran Canaria federados en disciplinas deportivas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes. Página 38
- 9L/PE-2275** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre medidas para fomentar la cultura en La Gomera en 2016, dirigida al Gobierno. Página 38
- 9L/PE-2276** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre medidas para fomentar la cultura en El Hierro en 2016, dirigida al Gobierno. Página 40
- 9L/PE-2277** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre medidas para fomentar la cultura en La Palma en 2016, dirigida al Gobierno. Página 42
- 9L/PE-2278** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre medidas para fomentar la cultura en Tenerife en 2016, dirigida al Gobierno. Página 45
- 9L/PE-2279** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre medidas para fomentar la cultura en Gran Canaria en 2016, dirigida al Gobierno. Página 47
- 9L/PE-2280** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre medidas para fomentar la cultura en Lanzarote en 2016, dirigida al Gobierno. Página 49
- 9L/PE-2281** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinae**, del **GP Mixto**, sobre medidas para fomentar la cultura en Fuerteventura en 2016, dirigida al Gobierno. Página 52
- 9L/PE-2303** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre agricultores y ganaderos beneficiados de los seguros agrarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 54
- 9L/PE-2318** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre pacientes procedentes de Fuerteventura en hospitales de referencia de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 55
- 9L/PE-2320** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Dolores Alicia García Martínez**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil en las Áreas de Salud de Fuerteventura, La Palma y Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 55

- 9L/PE-2323** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre el alquiler de los módulos prefabricados de urgencias en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 56
- 9L/PE-2324** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre unidades de resonancias magnéticas en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 57
- 9L/PE-2326** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Natividad Arnaiz Martínez**, del **GP Podemos**, sobre empresas adjudicatarias del servicio de alquiler de módulos prefabricados de urgencia Hospital de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 58
- 9L/PE-2350** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre empresas con personas trabajando de manera irregular en 2015 y 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 58
- 9L/PE-2381** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Socorro Beato Castellano**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre proyecto de Ley de Calidad Agroalimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 59
- 9L/PE-2395** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre tramitación de facturas de proveedores, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 60
- 9L/PE-2409** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre el anteproyecto del Plan Estadístico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 61
- 9L/PE-2410** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre la Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 62
- 9L/PE-2411** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre estadísticas del Istac en 2016 de elaboración propia, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda. Página 63

PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES

9L/PO/P-0386 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre creación de la Federación Canaria de Cofradías de Pesca, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.*

(Publicación: BOPC núm. 31, de 10/2/16).

(Registro de entrada núm. 9194, de 16/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre creación de la Federación Canaria de Cofradías de Pesca, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

CREACIÓN DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE COFRADÍAS DE PESCA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“- Mediante Orden de 4 de junio de 2015, se crea la Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias (BOC n.º 108, de 8 junio 2015).

- Por Orden de 14 de diciembre de 2015, se convocan elecciones a órganos unipersonales de la Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias. (BOC n.º 250, de 28/12/2015).

- El 12 de abril del 2016 se constituyó la mesa electoral y se llevó a cabo el proceso de votación.

- El 29 de abril de 2016 los miembros de la comisión electoral, a fin de proclamar a los candidatos de los órganos unipersonales de la Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias, eligen al presidente. Posteriormente a esta fecha, son elegidos los órganos de gobierno.

En la actualidad se encuentran todos los órganos constituidos y con la disponibilidad presupuestaria prevista en los presupuestos de esta consejería”.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0415 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre el convenio para la realización de las actividades de vigilancia entomológica, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 35, de 12/2/16).

(Registro de entrada núm. 9154, de 15/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre el convenio para la realización de las actividades de vigilancia entomológica, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actividades de vigilancia entomológica en Canarias se han venido realizando desde 2010, a iniciativa de la Dirección General de Salud Pública, en colaboración y a través del Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y Salud Pública de Canarias de la Universidad de La Laguna, abarcando en la actualidad las islas de

Gran Canaria, Tenerife, La Palma, Lanzarote y Fuerteventura. En estos años la colaboración se ha realizado a través de distintos mecanismos administrativos y de colaboración que no precisaron convenio específico.

Hasta la fecha, no se ha detectado la presencia de mosquitos del género *Aedes* transmisores de enfermedades”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0426 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre las cofradías de pescadores, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 39, de 15/2/16).

(Registro de entrada núm. 9226, de 17/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre las cofradías de pescadores, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LAS COFRADÍAS DE PESCADORES,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las cofradías de pescadores son corporaciones de derecho público que actúan como órganos de consulta y colaboración con la administración pública en asuntos relacionados con la actividad extractiva pesquera y su comercialización, especialmente en los sectores artesanal y de bajura.

Desde la Dirección General de Pesca se ha mantenido un contacto continuo con las cofradías de todas las islas con el objeto de identificar sus demandas y las de sus cofrades, y atenderlas.

Uno de los principales objetivos de este departamento es trabajar para que las cofradías sean autosuficientes en sus labores y competencias, eso sí, siempre con contactos continuos para ayudar en dar solución a sus problemas y a establecer contactos con otros organismos oficiales.

En concreto hay dos líneas de ayudas para que estos organismos, como son las ayudas de gastos corrientes y las subvenciones a conceder a las Cofradías de Pescadores, sus Federaciones y Cooperativas del Mar destinadas a inversiones en equipamiento.

Junto a estas actuaciones, y para la consecución del principal objetivo marcado, la autosuficiencia, se han propuesto unas partidas presupuestarias y unas estrategias a los Grupos de Acción Local que pueden ser destinados a la creación de pescaderías, restaurantes y actividades permitidas que les proporcionen ingresos adicionales a las mismas. Del mismo modo, se han destinado partidas presupuestarias a las inversiones en mejoras estructurales y dotaciones en puertos.

Del mismo modo, la Dirección General de Pesca se ha encargado de tutelar el proceso para la creación de la Federación Regional de Pesca de Canarias, cuyas elecciones se celebraron el pasado 12 de abril y consideramos una mejora para la defensa de sus intereses”.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0446 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la cuota de reparto de pesca de atún rojo asignada para la campaña de 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 47, de 22/2/16).

(Registro de entrada núm. 9279, de 21/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la cuota de reparto de pesca de atún rojo asignada para la campaña de 2016, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LA CUOTA DE REPARTO DE PESCA DE ATÚN ROJO ASIGNADA PARA LA CAMPAÑA DE 2016,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El reparto que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha realizado con la cuota de atún rojo que le asigna el ICCAT es, desde su establecimiento, injusto para la flota canaria. El último gobierno de España ha intentado paliar de alguna forma esa baja asignación con el fondo de maniobra, pero la cantidad que de ese fondo ha ido a la flota canaria ha sido insuficiente y muy alejada de lo que le correspondería.

Desde el Gobierno de Canarias entendemos que se debe realizar un nuevo reparto de la cuota global asignada por el ICCAT a España de acuerdo con el criterio establecido en el Reglamento de la Política Pesquera Común, que refleja que los estados miembros, a la hora de asignar las cuotas de pesca, deben primar aquellas flotas artesanales que tengan una gran influencia socioeconómica para la zona en la que operan, condiciones todas ellas que cumple la flota canaria frente a otras”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0464 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre medida especial con respecto al virus Zika, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 47, de 22/2/16).

(Registro de entrada núm. 9155, de 15/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre medida especial con respecto al virus Zika, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

MEDIDA ESPECIAL CON RESPECTO AL VIRUS ZIKA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La enfermedad por virus Zika, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias desarrolla las actuaciones de vigilancia epidemiológicas establecidas de forma conjunta entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y las Comunidades Autónomas, en colaboración con el Instituto de Salud Carlos III. Estas actuaciones están recogidas en el Protocolo de Vigilancia Epidemiológica por virus Zika (aprobado por la Comisión de Salud Pública el día 15/2/2016) que establece los procedimientos de actuación de los profesionales sanitarios en la detección precoz de posibles casos importados, el correcto manejo de los mismos y en la difusión de las recomendaciones preventivas, especialmente dirigidas a mujeres embarazadas.

Entre las acciones realizadas en Canarias, destaca la difusión periódica de información actualizada sobre la situación epidemiológica, así como la distribución y puesta en marcha de los procedimientos normalizados de actuación en los distintos niveles asistenciales del Servicio Canario de la Salud (centros de atención primaria, centros hospitalarios (públicos y privados) y laboratorios de microbiología (en relación con el envío de muestras para el diagnóstico)).

La Red Canaria de Vigilancia Epidemiológica ha registrado desde su inicio hasta el 30 de septiembre de 2016, 4 casos confirmados y 2 casos probables de Enfermedad por virus Zika. Todos ellos son casos importados (cinco mujeres y un hombre) que habían adquirido la infección en países de América Latina. Ninguno precisó hospitalización y todos evolucionaron favorablemente.

Por otro lado, según han puesto de manifiesto los resultados de la Vigilancia Entomológica que se realiza a través del Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y de Salud Pública de Canarias (IUETSPC), en Canarias no hay presencia de mosquitos del género Aedes, que son los vectores transmisores de la enfermedad por virus Zika. Esto permite afirmar que, actualmente no existe riesgo de transmisión autóctona de la infección por este virus ni por otras infecciones vinculadas a este mosquito (como el Dengue o el Chikungunya) en nuestra Comunidad Autónoma. La continuidad de esta vigilancia va a permitir detectar cualquier situación de riesgo en este campo.

Asimismo, desde el SCS lidera un proyecto, dentro de la convocatoria del Programa de Cooperación Transnacional Madeira-Azores-Canarias, en el que participarán Cabo Verde, Senegal y Mauritania, para el control de vectores y que tiene por objetivo mejorar y reforzar la capacidad de respuesta de los laboratorios y centros de competencia, así como de los sistemas públicos de salud para contribuir a prevenir la propagación de los arbovirus responsables de la transmisión de los virus Zika, dengue, chikungunya y fiebre amarilla, entre otros”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0567 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre prevención frente al uso de sustancias adictivas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 117, de 11/4/16).

(Registro de entrada núm. 9195, de 13/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.6.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre prevención frente al uso de sustancias adictivas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pittí González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PREVENCIÓN FRENTE AL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Canarias, durante el ejercicio 2015, ha desarrollado actuaciones en el Área de Prevención siguiendo las directrices marcadas desde el III Plan Canario sobre Drogas y la Estrategia Nacional (2009-2016)

El III Plan Canario sobre drogas, plantea la prevención en distintos ámbitos de actuación en toda CAC:

A) Ámbito Educativo:

Ha sido un ámbito de actuación prioritario, en todas las estrategias de actuación tanto de la Dirección General de Salud Pública, como de las Entidades y Administraciones Pública. El total de programas realizados en el ámbito educativo durante el año 2015 ha sido de 21 programas, repartidos entre todas las etapas educativas, en un total de 302 centros y la participación de 46.943 alumnos y 1.634 profesores.

B) Ámbito Familiar

La prevención en el ámbito familiar, ha estado encaminada precisamente a dotarlas de recursos que les permitan afrontar con éxito determinados conflictos que se les plantearán a lo largo de su desarrollo, entre los que se encontrarán sin duda los relacionados con el consumo de drogas. El número de padres y madres que han participado en programas de prevención en el ámbito familiar desarrollados en la Comunidad Autónoma de Canarias ha sido de 1.332, distribuidos de la siguiente manera: 610 en escuelas de padres; 664 participan en charlas y 58 en orientación/asesoramiento.

C) Ámbito Laboral

La finalidad que se pretendió con la intervención en el ámbito laboral, es reducir la demanda de drogas en el trabajo. Se realizan un total de 7 convocatorias de formación, 4 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife y 3 en la provincia de Las Palmas, entre los meses de septiembre a diciembre de 2015. Asisten un total de 67 personas a Las Jornadas Formativas: “Prevención del Consumo de Alcohol y otras drogas” procedentes de 25 entidades/empresas distintas, de las cuales, 16 de ellas, a través de sus representantes, han pedido la realización de acciones de sensibilización dentro de sus empresas para próximas ediciones.

D) Ámbito Comunitario-Ocio y Tiempo Libre

Las actividades realizadas se enmarcan dentro del fomento de hábitos de vida saludables y promoción de la salud. El número total de programas de ocio-tiempo libre y comunitarias realizadas en 2015, fue de 16 y donde participaron 5.733 personas, principalmente jóvenes de toda la comunidad canaria”.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0671 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el depósito de neumáticos usados en el Complejo Ambiental de Zurita, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 179, de 20/5/16).

(Registro de entrada núm. 9196, de 16/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.7.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el depósito de neumáticos usados en el Complejo Ambiental de Zurita, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del

Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL DEPÓSITO DE NEUMÁTICOS USADOS EN EL COMPLEJO AMBIENTAL DE AURITA, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Es conocido el proyecto piloto abierto por la Comisión Europea al Reino de España con la finalidad de obtener información sobre la situación de distintos vertederos o depósitos ilegales de neumáticos fuera de uso en el territorio nacional, entre ellos el de Seseña.

En el caso de Canarias, este proyecto piloto afectó inicialmente al Complejo Ambiental de Zurita, en Fuerteventura, y su alcance fue ampliado posteriormente por la Comisión Europea afectando también al depósito de neumáticos fuera de uso existente en el Complejo Ambiental de Arico, en Tenerife, solicitando asimismo, la información disponible por parte de las Administraciones Públicas sobre la posible existencia de otros vertederos de neumáticos existentes en sus ámbitos territoriales.

Respecto al caso del Complejo Ambiental de Zurita, y tras petición de informe por parte de esta Consejería al Cabildo de Fuerteventura, administración titular del Complejo y responsable de este depósito de neumáticos, la Corporación Insular informó con celeridad sobre el asunto aportando un informe justificativo y abundante documentación técnica y administrativa sobre la valorización de la práctica totalidad de los neumáticos usados, aproximadamente 2.450 toneladas, que fueron utilizados enteros como protección de la capa de impermeabilización de la nueva celda n.º 3 construida en 2014 por el cabildo.

Además, y en su compromiso de gestionar correctamente las casi 100 toneladas de neumáticos restantes, con fecha 6 de julio comunicó y aportó a esta Consejería los documentos justificativos sobre la correcta gestión de los neumáticos de diámetro inferior a 1,40 metros, señalando que procedería a valorizar adecuadamente aquellos de superior diámetro no sujetos a los preceptos previstos en el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso, evitando en cualquier caso, su eliminación en vertedero controlado aún cuando no estuviese expresamente prohibido en dicho reglamento.

Señalar que estos residuos se correspondían con los que en su momento se denominaron “residuos históricos”, es decir, los que fueron acumulándose en los Complejos Ambientales hasta la entrada en vigor del mencionado Real Decreto 1619/2005, fecha a partir de la cual los sistemas integrados de gestión adquirieron la responsabilidad de su gestión.

Por todo lo expuesto, el Gobierno de Canarias no se plantea la necesidad de impulsar acciones concretas sobre la cuestión planteada, más allá de las que ya ha tomado el propio Cabildo de Fuerteventura”.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/P-0735 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre repercusiones en el sector agrícola por la salida del Reino Unido de la Unión Europea, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 219, de 27/6/16).

(Registro de entrada núm. 9156, de 15/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.8.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre repercusiones en el sector agrícola por la salida del Reino Unido de la Unión Europea, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

REPERCUSIONES EN EL SECTOR AGRÍCOLA POR LA SALIDA DEL REINO UNIDO DE LA UNIÓN EUROPEA,

recabada la información de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las medidas que el Gobierno de Canarias pondrá en marcha, si fuera necesario, para hacer frente a las repercusiones de la salida del Reino Unido de la UE serán determinadas por la mesa coordinada por la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, de la que forma parte el viceconsejero del Sector Primario como representante de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Esta comisión de seguimiento del Brexit ha mantenido ya su primera reunión en la que se acordó la elaboración de un documento que identifique de forma precisa las incertidumbres.

No obstante, y pese a que aún están en periodo de análisis esas repercusiones en el sector agrícola, ya que aún queda por ver cómo se materializa esa salida y cuál va a ser el valor definitivo de la libra, se mantienen contactos periódicos con los productores de exportación, principalmente hortofrutícolas, para ver cómo les está afectando este primer periodo hasta la salida definitiva”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES

9L/PO/C-0029 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre abono de la paga extra correspondiente al año 2012 a los empleados públicos de la CAC, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 49, de 21/9/15).

(Registro de entrada núm. 9261, de 18/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- De la Sra. diputada D.ª María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre abono de la paga extra correspondiente al año 2012 a los empleados públicos de la CAC, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del Grupo Parlamentario Nueva Canarias (NC), sobre:

ABONO DE LA PAGA EXTRA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012 A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CAC,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La intención del Gobierno es que la parte de la paga extraordinaria de 2012 que completaría la recuperación del 50 % (exactamente, el 50,27 %) de la misma a que se refiere el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo de la economía, se incluya en una ley de crédito extraordinario que se tramite para dar cobertura al gasto suficiente y adecuado a tal efecto.

El 50 % restante para completar el abono de la totalidad de la paga extraordinaria a que se refiere la disposición adicional décima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 se incluirá en la Ley de Presupuestos de la CAC para dicho ejercicio.

La intención es devolver la parte restante hasta el 50 % de la paga extraordinaria de 2012 antes del 31 de diciembre de 2015, y el 50 % restante en el ejercicio 2016.

No se prevé el establecimiento de condiciones o previsiones particulares distintas a las contempladas en la normativa del Estado.

La medida en cuestión no va a tener impacto en déficit.

En estos momentos, cabe añadir lo siguiente:

a) El personal funcionario de los cuerpos de la Administración de Justicia a que se refiere el artículo 37 de la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, ha percibido la totalidad de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012.

b) En cuanto al resto del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se está procediendo a determinar el cálculo del importe necesario para hacer frente a la devolución de la citada paga extraordinaria y adicional en los términos recogidos en la disposición adicional octava de la citada Ley 11/2015, de 29 de diciembre”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0343 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre uso por equipos federados de las infraestructuras deportivas de los centros escolares en horario no lectivo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 8, de 21/1/16).

(Registro de entrada núm. 9157, de 15/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- De la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre uso por equipos federados de las infraestructuras deportivas de los centros escolares en horario no lectivo, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

USO POR EQUIPOS FEDERADOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS DE LOS CENTROS ESCOLARES EN HORARIO NO LECTIVO,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Atendiendo al contenido de la pregunta se traslada con el presente escrito, que en este centro directivo en concreto, se han adoptado las siguientes medidas:

La Orden del 23 de febrero de 1989 (*BOC* n.º 70, 22/5/89) de la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deportes, establece la normas para la realización de Convenios con los ayuntamientos para la utilización, por personas, asociaciones de vecinos, clubes deportivos, culturales u otras agrupaciones análogas, de instalaciones deportivas y otras dependencias de los centros docentes públicos no universitarios.

En el artículo 1 de la citada Orden se prevé que los ayuntamientos podrán celebrar convenios con la Consejería de Educación para la utilización de instalaciones deportivas de los centros docentes públicos no universitarios, por los clubes deportivos ubicados en su término municipal. Dicho Convenio debe ajustarse al modelo establecido para tal efecto, también publicado en la misma orden de la entonces Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

El procedimiento para firmar estos convenios queda recogido en la orden, siendo el ayuntamiento la administración responsable de ponerlo previamente en conocimiento de las direcciones de los centros docentes afectados y comunicarlo por escrito a la Dirección Territorial de Educación correspondiente. Esta recabará del Consejo Escolar de los centros un informe sobre las condiciones específicas de utilización de las instalaciones y locales solicitados.

Se emitirá informe por la Inspección de Educación correspondiente. Ambos informes serán remitidos, por la dirección territorial, a la Dirección General de Planificación, Construcciones y equipamiento Escolar que proseguirá la tramitación hasta su firma por el/la titular de la consejería.

Por lo tanto, el protocolo para establecer líneas de colaboración está establecido según recoge la Orden del 23 de febrero de 1989, siendo los ayuntamientos y los clubes deportivos los que deben iniciar los trámites para la utilización de las infraestructuras deportivas de los centros docentes no universitarios ante la consejería competente en Educación”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0409 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre centros educativos afectados por demoras en su licitación a finales de 2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

(Publicación: *BOPC* núm. 42, de 16/2/16).

(Registro de entrada núm. 9197, de 16/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre centros educativos afectados por demoras en su licitación a finales de 2015, dirigida a la Sra. consejera de Educación y Universidades.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

CENTROS EDUCATIVOS AFECTADOS POR DEMORAS EN SU LICITACIÓN A FINALES DE 2015,

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Los proyectos de inversión afectados fueron la construcción del nuevo CEIP La Destila y las ampliaciones del CEIP León y Castillo, CEO Nereida Díaz Abreu e IES Santa María de Guía. Pese a la demora, los cuatro centros están adjudicados y en construcción actualmente”.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0465 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre propuestas del sector primario respecto a las normas de ordenación del territorio, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 2/3/16).

(Registro de entrada núm. 9280, de 21/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.4.- De la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del GP Socialista Canario, sobre propuestas del sector primario respecto a las normas de ordenación del territorio, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Ventura del Carmen Rodríguez Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PROPUESTAS DEL SECTOR PRIMARIO RESPECTO A LAS NORMAS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Las reuniones mantenidas entre los representantes de las asociaciones y patronales agrarias, y los representantes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias dieron lugar a la elaboración de una serie de propuestas que se trasladaron al área encargada de la redacción de la norma. De forma global, esas alegaciones contemplaban como cuestiones más importantes:

- Necesidad de facilitar y flexibilizar el uso de los suelos al mismo tiempo que se protegen y conservan los espacios y suelos más valiosos.

- Una mayor precisión en los usos complementarios posibles para las explotaciones agrícolas y ganaderas para evitar usos inadecuados, además de establecer un porcentaje máximo de renta para esa actividad complementaria con respecto a la actividad principal agraria.

- Una ampliación del concepto de uso consolidado para viabilizar la legalización de las explotaciones ganaderas.

Un cambio en los planes hidrológicos en su naturaleza jurídica para que se consideren planes sectoriales”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0483 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre cuentas del Gobierno en los bancos que ejecutan desahucios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 2/3/16).

(Registro de entrada núm. 9227, de 17/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.5.- De la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre cuentas del Gobierno en los bancos que ejecutan desahucios, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

CUENTAS DEL GOBIERNO EN LOS BANCOS QUE EJECUTAN DESAHUCIOS,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el informe de la Secretaria del Instituto Canario de la Vivienda se informa que toda la gestión relativa a la apertura/cancelación y/o mantenimiento de cuentas bancarias está centralizada en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, hasta el punto de que las altas / bajas de firmas mancomunadas en cuentas titularidad del Organismo Autónomo se realiza a través del citado centro directivo y no directamente con la entidad financiera”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0489 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre regulación y fomento del mecenazgo cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 72, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 9158, de 15/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

6.6.- De la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre regulación y fomento del mecenazgo cultural, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

REGULACIÓN Y FOMENTO DEL MECENAZGO CULTURAL,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En estos momentos por la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes se está trabajando en la elaboración de un primer borrador de la futura Ley de Mecenazgo y de Medidas de estímulo para el fomento de las industrias culturales canarias al mismo tiempo que se redacta el informe de la necesidad normativa, en el que se recojan los siguientes extremos:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa o las razones de interés general que justifican la necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los fines y objetivos perseguidos con la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, buscando la proporcionalidad entre fines y objetivos perseguido y el contenido de la iniciativa.

Las previsiones temporales son tener elaborados en el primer trimestre de 2017 el citado informe y un primer borrador de la citada norma, con vistas al inicio del procedimiento, conforme a lo previsto en el título VI la Ley 39/2015, de 1 de octubre (artículos 127 a 133), por el que se regula el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones reglamentarias; y cuyos preceptos, de carácter básico, resultan de aplicación a todas las Administraciones Públicas y en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Decreto 15/2016, de 11 de marzo, del presidente, viene a establecer las normas internas para la elaboración y tramitación de las iniciativas normativas del Gobierno y se aprueban las directrices sobre su forma y estructura”.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0534 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre incidencia del virus del Zika, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 8/3/16).

(Registro de entrada núm. 9159, de 15/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- De la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre incidencia del virus del Zika, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

INCIDENCIA DEL VIRUS DEL ZIKA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación con la enfermedad por virus Zika, la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias desarrolla las actuaciones de vigilancia epidemiológicas establecidas de forma conjunta entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y las Comunidades Autónomas, en colaboración con el Instituto de Salud Carlos III. Estas actuaciones están recogidas en el Protocolo de Vigilancia Epidemiológica por virus Zika (aprobado por la Comisión de Salud Pública el día 15/2/2016) que establece los procedimientos de actuación de los profesionales sanitarios en la detección precoz de posibles casos importados, el correcto manejo de los mismos y en la difusión de las recomendaciones preventivas, especialmente dirigidas a mujeres embarazadas.

Entre las acciones realizadas en Canarias, destaca la difusión periódica de información actualizada sobre la situación epidemiológica, así como la distribución y puesta en marcha de los procedimientos normalizados de actuación en los distintos niveles asistenciales del Servicio Canario de la Salud (centros de atención primaria,

centros hospitalarios (públicos y privados) y laboratorios de microbiología (en relación con el envío de muestras para el diagnóstico)).

La Red Canaria de Vigilancia Epidemiológica ha registrado desde su inicio hasta el 30 de septiembre de 2016, 4 casos confirmados y 2 casos probables de Enfermedad por virus Zika. Todos ellos son casos importados (cinco mujeres y un hombre) que habían adquirido la infección en países de América Latina. Ninguno precisó hospitalización y todos evolucionaron favorablemente.

Por otro lado, según han puesto de manifiesto los resultados de la Vigilancia Entomológica que se realiza a través del Instituto Universitario de Enfermedades Tropicales y de Salud Pública de Canarias (IUETSPC), en Canarias no hay presencia de mosquitos del género *Aedes*, que son los vectores transmisores de la enfermedad por virus Zika. Esto permite afirmar que, actualmente no existe riesgo de transmisión autóctona de la infección por este virus ni por otras infecciones vinculadas a este mosquito (como el Dengue o el Chikungunya) en nuestra Comunidad Autónoma. La continuidad de esta vigilancia va a permitir detectar cualquier situación de riesgo en este campo.

Asimismo, desde el SCS lidera un proyecto, dentro de la convocatoria del Programa de Cooperación Transnacional Madeira-Azores-Canarias, en el que participarán Cabo Verde, Senegal y Mauritania, para el control de vectores y que tiene por objetivo mejorar y reforzar la capacidad de respuesta de los laboratorios y centros de competencia, así como de los sistemas públicos de salud para contribuir a prevenir la propagación de los arbovirus responsables de la transmisión de los virus Zika, dengue, chikungunya y fiebre amarilla, entre otros”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0539 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre emergencias por peligro de ahogamiento en las playas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 82, de 17/3/16).

(Registro de entrada núm. 9228, de 17/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.8.- De la Sra. diputada D.ª Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre emergencias por peligro de ahogamiento en las playas, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Nereida Calero Saavedra, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EMERGENCIAS POR PELIGRO DE AHOGAMIENTO EN LAS PLAYAS,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Administración del Estado ostenta las facultades necesarias para la elaboración y aprobación de normas sobre la seguridad humana en los lugares de baño (art.110.i) de la *Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas*. La *Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas*, establece en el artículo 115.d), que es competencial municipal “mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas”.

En la *Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local*, se establece en el art.25.2. que el municipio ejercerá, en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las

comunidades autónomas, entre otras en las siguientes materias: Protección civil, prevención y extinción de incendios, Protección de la salubridad pública, promoción de la actividad turística de interés y ámbito local. El RD 1471/1989, de 1 de diciembre, en el artículo 208.d), establece que las competencias municipales, en los términos previstos por la legislación que dicten las Comunidades Autónomas, podrán abarcar los siguientes extremos: Mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas.

En la Orden del 31 de julio 1972 (Presidencia). Normas para la Seguridad humana en los lugares de baño, se establece que la vigilancia de las normas que en la misma se establecen corresponden, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Costas, a los ayuntamientos vigilar la observancia en los lugares de baño de estas normas generales e instrucciones sobre el mantenimiento del material de salvamento y demás medidas de seguridad para las vidas humanas.

La Comunidad Autónoma de Canarias, aprobó el Decreto 98/2003, de 21 de mayo, regulador de las medidas mínimas de seguridad y protección que han de cumplir las Playas de la Comunidad Autónoma de Canarias, y posteriormente de acuerdo con lo previsto en el Decreto 289/2003, de 9 de diciembre, quedó suspendida la entrada en vigor del mencionado Decreto 98/2003, de 21 de mayo, debido a las dificultades en su inmediata aplicación y a razones de certeza y seguridad jurídica.

La Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo en Canarias (BOC 48, de 19.4.95) establece en su art. 18.5 Derecho a la seguridad del Usuario., que con el horario y en la playas que reglamentariamente se determine existirá un servicio de socorrismo y señales sobre la peligrosidad del mar en cada momento; y en el Art 65. Servicios públicos turísticos municipales- Servicio de vigilancia en las playas que “Los municipios, en las playas que reglamentariamente se determine, establecerán un servicio de salvamento y socorrismo”.

Por todo lo expuesto anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente es competencia municipal mantener las playas y lugares públicos de baño en las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad, así como vigilar la observancia de las normas e instrucciones dictadas por la Administración del Estado sobre salvamento y seguridad de las vidas humanas en los lugares de baño. Actualmente los servicios de salvamento y socorrismo en playas se regulan por la Orden Ministerial de 31 de julio de 1972: Normas para la seguridad humana en los lugares de baño. Aun siendo una materia que no entra dentro de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Canarias, el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, dispone de los siguientes medios y recursos destinados, entre otras emergencias, a salvamento marítimo, playas y lugares de baño:

- Cecoes 112, para recepción de llamadas y coordinación de emergencias con las operativas en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife.
- 6 Helicópteros multifuncionales Sokol W3A/AS, dotados de dos rescatadores y grúa para misiones de búsqueda y salvamento marítimo.
- 4 grupos de personal GES tierra dotados de comunicaciones y formados en operaciones búsqueda y salvamento.
- Embarcación para misiones de Salvamento Marítimo ubicada en la isla de Lanzarote y cedida mediante convenio a la ONG "Emerlan".
- Campaña de sensibilización a la población en materia de recomendaciones y precauciones para el uso de las zonas de baño.

Asimismo, se firmó el Convenio de Colaboración con el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de Salvamento Marítimo, (BOC-2002/161; miércoles 4 de diciembre) que tiene por objeto la colaboración entre las partes firmantes para la prestación de los servicios de búsqueda, rescate y salvamento marítimo, y en el que se coopera y se apoya mutuamente mediante la puesta en común de medios de búsqueda y rescate, en la operaciones de salvamento marítimo”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0592 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre bolsas de viviendas para jóvenes, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 113, de 8/4/16).

(Registro de entrada núm. 9229, de 17/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre bolsas de viviendas para jóvenes, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

BOLSAS DE VIVIENDAS PARA JÓVENES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Será posible siempre y cuando el Plan Canario así lo establezca”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0607 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre gestión de la Filmoteca Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 113, de 8/4/16).

(Registro de entrada núm. 9262, de 18/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre gestión de la Filmoteca Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

GESTIÓN DE LA FILMOTECA CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El patrimonio documental constituye una parte destacada del Patrimonio Cultural de todo pueblo y, como tal, contribuye de una manera decisiva al conocimiento de su historia y, por ende, de las bases de su identidad propia.

Siguiendo la definición de la Unesco, un documento es ‘aquello que consigna algo con un propósito intelectual deliberado’. Según esta misma organización, un documento consta de dos componentes esenciales: el contenido informativo y el soporte en el que se consigna. ambos elementos pueden presentar una gran variedad de formas, y ser igualmente importantes como parte de la memoria. se trata de unos principios universalmente aceptados.

También que, producidos en el marco de la actividad humana, los documentos son manifestaciones de la memoria colectiva de una sociedad. a través de su soporte y contenido, reflejan la diversidad de los pueblos, las culturas y los idiomas, siendo parte incuestionable del patrimonio cultural de cada uno y, por extensión, de la humanidad.

Tales principios han sido consagrados, sobradamente, por la praxis y la legislación vigente a la que nos debemos. la *Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español*, define documento como «*toda expresión en lenguaje natural o convencional y cualquier otra expresión gráfica, sonora o en imagen, recogidas en cualquier tipo de soporte material, incluso los soportes informáticos*» (art. 49.1). la ley 3/1990, de 22 de febrero, de patrimonio documental y archivos de canarias lo define como «*toda expresión en lenguaje oral o escrito, natural o codificado recogida en cualquier tipo de soporte material, incluidos los mecánicos o magnéticos*» (art. 1.2).

Las películas son, pues, documentos audiovisuales, y como tales, forman parte indubitada de nuestro patrimonio documental y, por ende, de nuestro patrimonio cultural. como tales deben ser conservadas, catalogadas, digitalizadas y difundidas.

Las líneas de actuación programáticas de nuestra consejería en el ámbito del patrimonio documental contemplan una actuación integral, especialmente en cuanto a aquella parte del mismo custodiada por los departamentos del gobierno de canarias y entidades dependientes. en este caso se ha constatado, además, la necesidad de actuar con premura, debido al deficiente estado de conservación de una parte del fondo filmico, fruto del ineludible paso de los años y las características físico-químicas peculiares del celuloide, el soporte material de las películas.

Se ha considerado oportuno, pues, poner bajo el amparo técnico de la dirección general de patrimonio cultural todas las actuaciones conducentes a asegurar la conservación, restauración, catalogación y digitalización de estos documentos, así como también de aquellos custodiados el archivo de la filmoteca que presentan otros formatos (papeles, fotografías, carteles, programas de mano..). entendemos que la dirección general de patrimonio cultural cuenta con los medios materiales y humanos idóneos para llevar a cabo este cometido, cosa que no ocurre con la filmoteca. en la situación actual hay que aprovechar los recursos con que contamos, y no duplicar esfuerzos y gastos.

Ello no implica, en absoluto, que la gestión de la Filmoteca haya sido traspasada a dicha Dirección General. Tal responsabilidad compete, como no podía ser de otra manera, a la empresa pública Canarias Cultura en Red. Lo único que se ha hecho, insistimos, es evaluar, planificar y poner en marcha las actuaciones descritas, por las razones aludidas, y de la mano del Centro Directivo que tiene los medios para ello”.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0639 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Plan de Infraestructuras Deportivas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 113, de 8/4/16).

(Registro de entrada núm. 9263, de 18/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- De la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el Plan de Infraestructuras Deportivas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a Nereida Calero Saavedra, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El artículo 30 de la Ley Canaria del Deporte (Ley 8/1997, de 9 de julio) establece sobre el Plan Regional de Infraestructuras Deportivas de Canarias que «será elaborado por el Gobierno de Canarias, a propuesta del consejero competente en materia de deporte, para su posterior remisión al Parlamento de Canarias, a efectos de su tramitación reglamentaria».

Este artículo también establece que «el Plan Regional de Infraestructuras Deportivas de Canarias determinará las directrices generales de las instalaciones y equipamientos deportivos, señalará su carácter básico o prioritario, establecerá las determinaciones técnico-deportivas de las instalaciones y fijará las líneas de subvención o transferencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias dirigidas a cofinanciar los Planes Insulares e Infraestructuras Deportivas».

El artículo 31 reza como sigue, en referencia a los Planes Insulares de Infraestructuras Deportivas: «los cabildos insulares determinarán, mediante los Planes Insulares de Infraestructuras Deportivas, la política sobre infraestructura deportiva de cada isla, dentro de los parámetros del Plan Regional de Infraestructuras Deportivas de Canarias, llevando a cabo la construcción y mejora de las instalaciones deportivas, directamente o en colaboración con los ayuntamientos».

A finales de los años 90 y principios de la década de 2000, esta consejería contrató un equipo multidisciplinar para la elaboración del PID.

Para la elaboración del PID se contó con el censo oficial de las instalaciones deportivas de Canarias actualizado hasta 1997, que se realizó en el marco del censo estatal promovido por el Consejo Superior de Deportes y que sustituyó al de 1985.

También se contó con los datos ofrecidos por el Istac, especialmente el horizonte de población 2005.

CONSENSO CON LOS CABILDOS.-

Los siete cabildos insulares fueron participes, tanto a nivel directivo como técnico, en la elaboración del Plan. Se desarrollaron reuniones entre técnicos de todas las administraciones.

Por último, el Plan se trató en las conferencias sectoriales gobierno-cabildos celebradas en 2001 y 2002, habiéndose aprobado el anteproyecto por unanimidad en la última de ellas, celebrada el 15 de mayo de 2002.

Sin embargo, la pretensión de algunos de ellos de que se incluyera una ficha financiera hizo imposible proseguir con el proyecto.

SINGULARIDADES DEL PID.-

A diferencia de los otros planes sectoriales a los que alude el Acuerdo de Gobierno de 12 de enero de 2001 que regula esta materia, el Plan regional de infraestructura deportiva de Canarias presenta dos características que lo hacen diferente en su procedimiento de aprobación y en su contenido.

En cuanto al procedimiento, se da la circunstancia de que antes de su aprobación por el Gobierno habrá un pronunciamiento previo del Parlamento.

En el otro bloque, el plan, y así ha sido aceptado por los cabildos, no contiene una dotación económica adicional a la que ya es objeto de transferencia a las corporaciones insulares en el marco del traspaso de funciones y medios en vigor.

Por otro lado, esta omisión, pese a su aparente gravedad, es plenamente coherente con el cometido del plan. Este no contiene un listado de inversiones. El mandato de la ley canaria del deporte es establecer las directrices generales de las instalaciones y equipamientos deportivos, señalar su carácter básico o prioritario, establecer las determinaciones técnico-deportivas de las instalaciones. Los entes llamados a la concreción y ejecución de la inversión son los cabildos insulares.

ASPECTOS TÉCNICOS.-

A todo lo anterior, añadimos las siguientes puntualizaciones en el orden técnico:

- Con la información de que se disponía se consideró oportuno tomar como referencia las metodologías más avanzadas en materia de planeamiento de equipamientos deportivos de España, que junto con los coeficientes correctores establecidos han determinado las necesidades de instalaciones deportivas básicas en Canarias.

- El borrador del Plan de Infraestructuras Deportivas de Canarias determinaba únicamente las redes básicas de instalaciones deportivas para que éstas sean suficientes y estén racionalmente distribuidas. Los planes Insulares, por otro lado, deberán albergar las redes complementarias y especiales que cada una de los cabildos.

- La red básica establecida en el borrador del Plan sí contemplaba la realidad socio-gráfica de Canarias, pues ningún modelo de red básica propuesto ha dejado de tenerla en cuenta, si bien, será en las redes complementarias y especiales donde las diferencias insulares, de cultura y arraigo del deporte en cada una de las islas, así como de cada uno de los municipios serán de prioridad absoluta a la hora del planeamiento insular.

- En la oferta deportiva se tuvieron en cuenta los espacios deportivos escolares.

- Los espacios deportivos no convencionales no fueron ignorados pues se establecía en el borrador del Plan que son espacios complementarios y, por consiguiente, quedan fuera de este plan. Son los planes insulares los que deben de preverlos, teniendo en cuenta las características orográficas, climatológicas, de cultura y arraigo deportivo y de desarrollo económico propios.

- Objetivo general efectivamente era y es «conocer las necesidades en la red básica de infraestructura deportiva a través de un diagnóstico cuantitativo». favorecer la existencia de una red....”.

- El capítulo sobre la Realidad Sociográfica de Canarias fue elaborado tomando como referencia la bibliografía adjunta al Plan. Pretende ser un breve resumen sobre las características socio-gráficas de Canarias.

DICTAMEN DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL SOBRE EL PROYECTO DE PLAN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE CANARIAS.-

Por parte del Consejo Económico y Social se formularon las siguientes observaciones en su dictamen de fecha 21 de julio de 2003:

«Debería procederse, con carácter previo a la formulación de los contenidos del Plan a una actualización del actual censo de instalaciones deportivas de Canarias».

«Igualmente procedería, aunque ello es discutible desde el punto de vista del mandato que establece la Ley del Deporte para la elaboración del Plan, establecer algunos criterios generales para la gestión de las instalaciones por las administraciones responsables; que al tiempo de aprobación del Plan, el Gobierno dispusiera de instrumentos normativos que facilitarían vincular la tramitación y aprobación de los Planes Insulares de Infraestructuras Deportivas en concordancia con el Plan General o para la racionalización del uso de infraestructuras susceptibles de ser compartidas entre municipios y comarcas, entre otros».

Contenido económico del Plan de infraestructura deportiva de Canarias.-

No es objeto del plan, pues, la ejecución directa de nuevas instalaciones ni la remodelación, deconstrucción o reorientación de las instalaciones existentes, ya que tras los traspasos de funciones a los cabildos insulares, dicha competencia corresponde a las corporaciones locales.

El Gobierno de Canarias y los cabildos insulares acordaron las dotaciones inherentes a las transferencias de competencias, en las que se incluyó la totalidad de las consignaciones presupuestarias que hasta entonces se asignaban a la Dirección General de Deportes para infraestructura deportiva, que se formalizaron en los decretos siguientes:

Decreto 110/2000, de 26 de junio, de traspaso de servicios y recursos al Cabildo Insular de El Hierro para el ejercicio de las competencias transferidas en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico artístico.

Decreto 111/2000, de 26 de junio, de traspaso de servicios y recursos al Cabildo Insular de Fuerteventura para el ejercicio de las competencias transferidas en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico artístico.

Decreto 112/2000, de 26 de junio, de traspaso de servicios y recursos al Cabildo Insular de Gran Canaria para el ejercicio de las competencias transferidas en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico artístico.

Decreto 113/2000, de 26 de junio, de traspaso de servicios y recursos al Cabildo Insular de La Gomera para el ejercicio de las competencias transferidas en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico artístico.

Decreto 114/2000, de 26 de junio, de traspaso de servicios y recursos al Cabildo Insular de Lanzarote para el ejercicio de las competencias transferidas en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico artístico.

Decreto 115/2000, de 26 de junio, de traspaso de servicios y recursos al Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio de las competencias transferidas en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico artístico.

Decreto 116/2000, de 26 de junio, de traspaso de servicios y recursos al Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio de las competencias transferidas en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico artístico.

Ello explica que el Plan, pese al mandato contenido en el art. 30 de la ley no contenga las líneas de subvención o transferencias de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias dirigidas a cofinanciar los Planes Insulares e Infraestructuras Deportivas.

CONCLUSIONES

1.- El anteproyecto del Plan no llegó a aprobarse por los reparos puestos por el Consejo Económico y Social y por la falta de consenso con los cabildos en torno a la ficha financiera.

2.- La Dirección General de Deportes ya ha iniciado contactos con el CSD y con el Istac para actualizar el censo de instalaciones deportivas de Canarias.

3.- En el borrador de la nueva ley del deporte que se está tramitando cambia la configuración de este plan, que en puridad debería ser un documento de directrices para el planeamiento de la infraestructura deportiva de Canarias.

Anexo Transferencias a cabildos

Datos de 2007

Créditos transferidos a los cabildos insulares para financiar gastos en inversiones obras nuevas, correspondientes al ejercicio económico 2007.

En el Servicio 90 de la Sección 18, Programa 457 A «Dirección General de Deportes» aparecen consignados los créditos a transferir a los cabildos insulares, correspondientes al coste efectivo de las transferencias de competencias operadas en virtud de los decretos que en el mismo se señalan, para financiar obras insulares, relacionándose asimismo los correspondientes Proyectos de Inversión en el Anexo de Transferencias de Capital de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2007.

PI concepto: 25% coste efectivo transferencia importe	(euros)
00718A03 Coste efectivo transferencia inversión obra nueva Cabildo Insular de El Hierro (Decreto 110/2000)	260.079,00.-
00718A06 Coste efectivo transferencia inversión obra nueva Cabildo Insular de Fuerteventura (Decreto 111/2000)	359.750,00.-
00718A09 Coste efectivo transferencia inversión obra nueva Cabildo Insular de Gran Canaria (Decreto 112/2000)	1. 737.619,00.-
00718A11 Coste efectivo transferencia inversión obra nueva Cabildo Insular de La Gomera (Decreto 113/2000)	279.785,00.-
00718A15 Coste efectivo transferencia inversión obra nueva Cabildo Insular de Lanzarote (Decreto 114/2000)	425.953,00.-
00718A18 Coste efectivo transferencia inversión obra nueva cabildo Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,	409.996,00”.

José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0661 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Teresa Cruz Oval, del GP Socialista Canario, sobre desarrollo del plan de vivienda, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 130, de 19/4/16).

(Registro de entrada núm. 9230, de 17/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.ª María Teresa Cruz Oval, del GP Socialista Canario, sobre desarrollo del plan de vivienda, dirigida a la Sra. vicepresidenta del Gobierno y consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª María Teresa Cruz Oval, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

DESARROLLO DEL PLAN DE VIVIENDA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta consejería ha tomado la determinación de marcar como plazo para la terminación de la elaboración del Plan Canario de Vivienda el último trimestre de 2017”.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0825 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la Piedra de los Guanches, Piedra del Mirlado o de Los Muertos, en Anaga, Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 9281, de 21/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.^a María Victoria Hernández Pérez, del GP Socialista Canario, sobre la Piedra de los Guanches, Piedra del Mirlado o de Los Muertos, en Anaga, Tenerife, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.^a María Victoria Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA PIEDRA DE LOS GUANCHES, PIEDRA DEL MIRLADO O DE LOS MUERTOS, EN ANAGA, TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Patrimonio Cultural está estudiando diversos proyectos de intervención tanto para la conservación como para el fomento y el conocimiento de este conjunto arqueológico. Por ello, y en acuerdo con el Servicio de Patrimonio del Cabildo de Tenerife, se ha encargado a la Universidad de La Laguna y a una empresa privada el proyecto de restauración de esta relevante pieza arqueológica, a través de técnicas de fotogrametría (documentación geométrica), en la certeza de que a pesar del daño se trata de un elemento recuperable, más aún atendiendo a su condición de pieza única”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0851 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre el proyecto para el control poblacional del erizo de lima en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 9282, de 21/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre el Proyecto para el control poblacional del erizo de lima en La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

EL PROYECTO PARA EL CONTROL POBLACIONAL DEL ERIZO DE LIMA EN LA GOMERA,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el Servicio de Biodiversidad de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, no se han promovido actuaciones de control de esta especie desde hace bastantes años.

No obstante, se tiene conocimiento de la reciente publicación de una Resolución de la Secretaría General Técnica de nuestra consejería (BOC n.º 92, de 13 de mayo de 2016): 1329 Secretaría General Técnica.- Resolución de 5 de mayo de 2016, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Colaboración entre el Club de Actividades Subacuáticas El Sebadal y Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan) para la ejecución de la tercera anualidad del proyecto para el control poblacional del erizo de lima “Diadema antillarum” en la protección de la explanada del Roque de la Hila del puerto de San Sebastián de La Gomera”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PO/C-0858 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre competencia del sector productivo platanero ante la banana de terceros países, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 198, de 7/6/16).

(Registro de entrada núm. 9283, de 21/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Mixto, sobre competencia del sector productivo platanero ante la banana de terceros países, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

COMPETENCIA DEL SECTOR PRODUCTIVO PLATANERO ANTE LA BANANA DE TERCEROS PAÍSES,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En efecto, independientemente de que la cuota de mercado actual del Plátano de Canarias se encuentre en un nivel elevado, el avance progresivo de la liberalización del mercado comunitario del plátano frente a terceros países hacen necesario afianzar el futuro a largo plazo de este producto.

En este sentido, las estrategias para la diferenciación del producto son esenciales para conservar la estrategia del mercado, si bien hay que tener en cuenta que el papel principal en estas estrategias de marketing debe jugarlo el sector privado, que en el caso del plátano cuenta con Asprocan como asociación de organizaciones de productores a través de la que articulan este tipo de iniciativas.

En este sentido, Asprocan promovió la obtención de la Indicación Geográfica Protegida “Plátano de Canarias”, que quedó incluido en el registro comunitario mediante el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1084/2013 de la comisión de 30 de octubre de 2013.

Por supuesto, la Consejería puede y debe impulsar las estrategias que tiendan a garantizar el futuro de nuestras producciones. En esta línea y en conjunción con el sector, se ha propuesto la modificación de la ayuda al plátano a

través del Posei (medida II del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias) para que la inscripción del productor en el registro de la IGP sea un requisito para poder acceder a la ayuda. De esta forma, al igual a como en su momento se hizo imprescindible la afiliación a una Organización de Productores de Plátano para poder acceder al régimen de ayudas, se obtendrá una rápida incorporación de la producción al sello de calidad diferenciada.

La citada propuesta de modificación del Posei fue presentada a final de julio de 2016 y está en estos momentos en trámite por parte de la Comisión Europea. Una vez aprobada, entrará en vigor a partir de la próxima campaña 2017”.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

9L/PE-0412 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre hoteles construidos de forma ilegal en Playa Blanca, Yaiza, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 112, de 5/11/15).

(Registro de entrada núm. 9160, de 15/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- De la Sra. diputada D.ª Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre hoteles construidos de forma ilegal en Playa Blanca, Yaiza, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Asunción Delgado Luzardo, del GP Podemos, sobre:

HOTELES CONSTRUIDOS DE FORMA ILEGAL EN PLAYA BLANCA, YAIZA,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Viceconsejería de Política Territorial considera que la información solicitada no entra en el ámbito competencial de este Centro Directivo, de conformidad con el artículo 7.2.c) del Reglamento de Procedimiento de los instrumentos de ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, que señala:

“... El derecho a obtener toda la información urbanística disponible relativa a una parcela o área determinada, con arreglo a los siguientes requisitos:

1) Deberá ser solicitada al Ayuntamiento competente territorialmente, ante el Registro municipal que corresponda, identificando claramente la parcela o área territorial y las circunstancias que se desean conocer...”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-0826 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el funcionamiento de la empresa pública Grafcan, dirigida a la Sr. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 69, de 7/3/16).

(Registro de entrada núm. 9198, de 16/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.2.- Del Sr. diputado D. Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre el funcionamiento de la empresa pública Grafcan, dirigida a la Sr. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Miguel Jesús Jorge Blanco, del GP Popular, sobre:

EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA GRAFCAN,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Viceconsejería de Política Territorial traslada el siguiente informe emitido por el gerente de Grafcan “... *Por otro lado, en base a los hechos relacionados en la carta de despido, junto con el informe solicitado sobre el proyecto que Grafcan tiene en UTE en la República de El Salvador, se procedió por parte de Grafcan, siguiendo las indicaciones de su Consejo de Administración, a presentar querrela por supuesto delito de administración desleal contra el Sr. Pizarro, el 27 de enero de 2016, siendo dicha querrela ampliada en el mes de abril, a los supuestos delitos de prevaricación y falsedad documental. En relación a estas querrelas, indicar que se encuentran en fase de instrucción*”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1104 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre alternativas habitacionales a mujeres víctimas de violencia machista, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 98, de 29/3/16).

(Registro de entrada núm. 9161, de 15/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.3.- De la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre alternativas habitacionales a mujeres víctimas de violencia machista, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

ALTERNATIVAS HABITACIONALES A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde el Instituto Canario de la Vivienda no se realiza la gestión a la que hace referencia la misma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1899 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la Joven Orquesta Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 254, de 2/8/16).

(Registro de entrada núm. 9162, de 15/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.4.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre la Joven Orquesta Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

LA JOVEN ORQUESTA CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Joven Orquesta de Canarias comenzará sus ensayos el 26 de diciembre de 2016, fecha de inicio del primer encuentro de la misma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1900 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre composición de la Joven Orquesta Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 254, de 2/8/16).

(Registro de entrada núm. 9163, de 15/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre composición de la Joven Orquesta Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

COMPOSICIÓN DE LA JOVEN ORQUESTA CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los componentes de la Joven Orquesta de Canarias han sido seleccionados en sendas convocatorias realizadas en 2014 y 2016, teniendo como requisitos en el momento de la convocatoria:

- a) Ser natural de Canarias o residente canario.
- b) Estar en la franja de edad comprendida entre los 18 y los 30 años.
- c) Ser estudiante de enseñanzas musicales o haber finalizado los estudios en los últimos cuatro años y no ser miembro de ningún conjunto sinfónico profesional.

En la misma se realizó una evaluación de los solicitantes atendiendo el siguiente baremo:

- . Currículum y trayectoria artística, hasta 3 puntos.
- . Estar cursando o haber cursado estudios de Grado Profesional, en una Escuela de Música o en un centro autorizado, en una especialidad musical instrumental: 1 punto.
- . Estar cursando o haber cursado estudios de Grado Superior o de Grado en una especialidad musical instrumental: 2 puntos.
- . Estar cursando o haber cursado estudios de postgrado en alguna especialidad musical instrumental: 3 puntos.
- . Hasta 7 puntos en interpretación, evaluando una serie de grabaciones que se les solicitaba, donde tenían que interpretar una serie de obras y extractos orquestales del repertorio sinfónico”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1901 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre partida presupuestaria para la Joven Orquesta Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 254, de 2/8/16).

(Registro de entrada núm. 9164, de 15/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre partida presupuestaria para la Joven Orquesta Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA JOVEN ORQUESTA CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los presupuestos de 2017 de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes en el capítulo destinado a la Dirección General de Promoción Cultural, se ha previsto la partida presupuestaria 164G0263 de 320.000 euros para la Joven Orquesta de Canarias”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-1906 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre el XXIV Campeonato de España de Patinaje Artístico Junior, en Santa Brígida, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 254, de 2/8/16).

(Registro de entrada núm. 9165, de 15/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre el XXIV Campeonato de España de Patinaje Artístico Junior, en Santa Brígida, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

EL XXIV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PATINAJE ARTÍSTICO JUNIOR, EN SANTA BRÍGIDA,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Estaba prevista la asistencia del director general de Deportes a dicho evento, que excusó su asistencia por motivos de salud”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2110 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre tiempo de espera de adoptantes por menores con necesidades especiales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 9284, de 21/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre tiempo de espera de adoptantes por menores con necesidades especiales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

TIEMPO DE ESPERA DE ADOPTANTES POR MENORES CON NECESIDADES ESPECIALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente en la lista de espera de adopción nacional de menores con características especiales, hay un total de 65 familias, 6 de las cuales se encuentran suspendidas a fecha de hoy por diversas circunstancias, por lo que no podrían ser seleccionadas para la integración de menor en guarda con fines de adopción, en tanto no se alce la suspensión acordada y se actualice su declaración de idoneidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la solicitud más antigua en el tiempo se presentó en diciembre de 2007, no obstante, esto no significa que desde esa fecha estuviera en condiciones de ser seleccionada dado el tiempo transcurrido hasta hoy, ya que se dan múltiples circunstancias a lo largo de la vida administrativa de cada expediente que han de ser tenidas en cuenta a la hora de calcular los tiempos de espera, entre otras, distintos períodos de suspensión o los cambios del perfil del menor que hacen que una familia no valorada inicialmente para la adopción de menores con características especiales, termine incluyéndose en la lista.

Todo esto hace que no sea posible establecer un tiempo medio de espera, sino que procede mirar caso por caso para examinar cada uno de los expedientes y sus circunstancias a lo largo del procedimiento desde la presentación de la solicitud”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2116 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre adoptantes con idoneidad en espera más de ocho años de menores con necesidades especiales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 9285, de 21/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre adoptantes con idoneidad en espera más de ocho años de menores con necesidades especiales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

ADOPTANTES CON IDONEIDAD EN ESPERA MÁS DE OCHO AÑOS DE MENORES CON NECESIDADES ESPECIALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Decreto 137/2007, de 24 de mayo, por el que se regulan los procedimientos administrativos previos a la constitución de la adopción y el Registro de Adopción (BOC 118, de 14.6.2007) establece en su artículo 6, apartado 2, que “Se consideran menores con características especiales los siguientes:

- Los que presenten discapacidad física, psíquica o sensorial, padezcan enfermedades graves, crónicas, degenerativas o contagiosas, hayan manifestado una especial inadaptación social o tengan cumplidos los ocho años de edad.

- Aquellos en los que concurra cualquier otra circunstancia análoga a las anteriores valorada con arreglo a los informes técnicos y periciales emitidos, según proceda, por los equipos pluridisciplinarios de los cabildos insulares o por el personal técnico de la Dirección General competente en materia de protección de menores.

- Los grupos de tres o más hermanos que estén unidos con lazos y vínculos afectivos que no aconsejen su separación.

Con este planteamiento, en la fecha actual, no hay ningún solicitante de adopción nacional con idoneidad para menor con características especiales que lleve esperando por la asignación de menor más de ocho años”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2129 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre rechazo de tarjeta sanitaria a inmigrantes irregulares, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 9199, de 16/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre rechazo de tarjeta sanitaria a inmigrantes irregulares, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

RECHAZO DE TARJETA SANITARIA A INMIGRANTES IRREGULARES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Se remite la información solicitada desglosada por meses e islas desde diciembre de 2015 a final de septiembre de 2016.

2015													
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total 2015
Fuerteventura													0
Gran Canaria												2	2
La Gomera												1	1
El Hierro													0
Lanzarote													0
La Palma													0
Tenerife												6	6
Totales												9	9
2016													
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total 2016
Fuerteventura			6			1	1		1				9
Gran Canaria	4	7	10	10	6	4	3	9	6				59
La Gomera			1					1					2
El Hierro													0
Lanzarote				1		1		1					3
La Palma													0
Tenerife	3	11	11	13	12	8	12	4	8				82
Totales	7	18	28	24	18	14	16	15	15	0	0	0	155

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2131 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de tarjeta sanitaria de inmigrantes irregulares, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 318, de 17/10/16).

(Registro de entrada núm. 9200, de 16/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- De la Sra. diputada D.^a Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre solicitudes de tarjeta sanitaria de inmigrantes irregulares, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

SOLICITUDES DE TARJETA SANITARIA DE INMIGRANTES IRREGULARES,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Adjunto se remite la información solicitada correspondiente a los meses de diciembre de 2015 y de enero a septiembre de 2016.

Solicitudes registradas después del 14/12/2015	
2015	
	dic
Fuerteventura	2
Gran Canaria	32
La Gomera	1
El Hierro	
Lanzarote	5
La Palma	3
Tenerife	21
Totales	64

2016										
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	Total 2016
Fuerteventura	5	15	9	9	12	12	6	6	4	78
Gran Canaria	47	52	58	48	63	45	43	54	19	429
La Gomera			1	3		1	5		2	12
El Hierro				1					1	2
Lanzarote	19	27	31	26	11	27	16	14		171
La Palma	1	1	4	5	1	5	3	3	4	27
Tenerife	38	49	63	60	40	49	54	44	40	437
Totales	110	144	166	152	127	139	127	121	70	1.156

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2190 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre consultas en el Hospital de Sur del Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9264, de 18/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.12.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre consultas en el Hospital del Sur de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

CONSULTAS EN EL HOSPITAL DEL SUR DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El número de consultas realizadas ha sido el siguiente:

CARDIOLOGÍA	2.603
CIRUGIA GENERAL	866
DERMATOLOGÍA	1.496
DIGESTIVO	1.591
ENDOCRINOLOGÍA	1.095
GINECOLOGÍA	1.788
MEDICINA INTERNA	407
NEUMOLOGÍA	1.534
NEUROLOGÍA	1.556
O.R.L.	2.856
OBSTETRICIA	1.212
OFTALMOLOGÍA	3.372
REHABILITACIÓN	2.056
REUMATOLOGÍA	1.440
TRAUMATOLOGÍA	3.099
UROLOGÍA	1.534
TOTAL	28.505

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2232 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre distribución de los recursos del Plan de Competitividad Turística de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9265, de 18/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.13.- De la Sra. diputada D.ª Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre distribución de los recursos del Plan de Competitividad Turística de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La distribución por islas y proyectos de los recursos del Plan de Competitividad del Turismo Canario es la que obra como anexo en el Real Decreto 985/2015, de 30 de octubre, por el que se regula una subvención directa a la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de actuaciones en el marco del Plan de Competitividad del Turismo Canario, y que a continuación se reproduce:

El Hierro

Obra	Presupuesto
Desarrollo del Plan Director-Turístico de la Reserva Histórica de la Dehesa (Frontera) .	250.000,00 €

La Gomera

Obra	Presupuesto
Plan Director del Mirador del Cristo (San Sebastián de La Gomera) .	300.000,00 €

Fuerteventura

Obra	Presupuesto
Paseo Marítimo en la zona de Gran Tarajal, iniginamar (Tuineje) y Costa Calma (Pájara); y Plan de Recuperación y Dinamización del núcleo de Tuineje.	900.000,00 €

La Palma

Obra	Presupuesto
Centro de Interpretación Tubo Volcánico de la Cueva de Las Palomas (Los Llanos de Aridane)	350.000,00 €

Lanzarote

Obra	Presupuesto
Proyecto Carril Bici Insular (Lanzarote) .	1.050.000,00 €

Tenerife

Obra	Presupuesto
Intervención en peatonales perpendiculares a Ernesto Sarti y Avda. de España. Sector 3. Adeje, Tenerife .	697.801,00 €
Mejora y acondicionamiento de La Plaza Anexa a la C. México. Arona, Tenerife . .	618.800,00 €
Mejora y acondicionamiento de las calles Nieves Ravelo, Dr. Ingran y Blanco. Puerto de la Cruz, Tenerife .	183.399,00 €
Mejora y acondicionamiento de la C. Flor de Pascua y aledaños. Santiago del Teide, Tenerife .	150.000,00

Gran Canaria

Obra	Presupuesto
Museo del Agua y el Azúcar. Puesta en funcionamiento (Ingenio)	162.000,00 €
Intervención en el Área Recreativa de Las Huertecillas (Firgas).	126.648,19 €
Señalización viaria peatonal (Firgas).	15.000,00 €
Mupi – Punto de información interactivo en Casco Urbano (Firgas).	20.000,00 €
Plan de Señalización Turística de Arucas.	88.857,42 €
Plan de Señalización Turística de Telde.	250.000,00 €
Acometida eléctrica y Equipamiento Casa de Los Sall (Telde).	150.000,00 €
Mejora Red de Pluviales en Avda. Alféreces Provisionales (S.B. de Tirajana).	687.494,39 €

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2261 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre mujeres de Gran Canaria federadas en disciplinas deportivas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9166, de 15/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.14.- De la Sra. diputada D.ª Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre mujeres de Gran Canaria federadas en disciplinas deportivas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre:

MUJERES DE GRAN CANARIA FEDERADAS EN DISCIPLINAS DEPORTIVAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de mujeres federadas en Gran Canaria es de 9.421, según los datos aportados por las distintas federaciones deportivas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2262 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre hombres de Gran Canaria federados en disciplinas deportivas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9167, de 15/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.15.- De la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre hombres de Gran Canaria federados en disciplinas deportivas, dirigida a la Sra. consejera de Turismo, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Nayra Alemán Ojeda, del GP Socialista Canario, sobre:

HOMBRES DE GRAN CANARIA FEDERADOS EN DISCIPLINAS DEPORTIVAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de hombres federados en Gran Canaria es de 32.593, según los datos aportados por las distintas federaciones deportivas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2275 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinea, del GP Mixto, sobre medidas para fomentar la cultura en La Gomera en 2016, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9201, de 16/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.16.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre medidas para fomentar la cultura en La Gomera en 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

MEDIDAS PARA FOMENTAR LA CULTURA EN LA GOMERA EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, desarrolla diferentes programas cuyo objetivo es el fomento, desarrollo y la difusión de la Cultura en Canarias, y consciente de la realidad cultural de cada una de las islas, a través de su política cultural intenta mantener un equilibrio en el nivel de actividad y de actuaciones en dicha materia, mediante el apoyo directo o indirecto a la organización y ejecución de propuestas culturales que en cada isla se lleven a cabo.

Partiendo del análisis global de Canarias, hay que tener en cuenta que las dos islas capitalinas concentran actualmente el 83% del total de la población del archipiélago (2.100.306 habitantes), al igual que concentran la mayoría de infraestructuras culturales en las que se desarrollan gran parte de la actividad cultural que se ejecutan en las dos islas. Esto es, del 100% de los espacios culturales, Gran Canaria y Tenerife representan casi el 68%, distribuyéndose el 32% restante entre las 5 islas no capitalinas.

En este contexto, una de las claves de la política cultural del Gobierno es tratar de compensar estas diferencias a través de determinados programas para que todas las islas puedan tener un nivel de actividad acorde con las propias demandas y necesidades culturales.

A continuación, se detallan los programas culturales que lleva a cabo el Gobierno para el fomento de la cultura en la isla de La Gomera:

1) Festival Internacional de Música de Canarias

Es el principal acontecimiento cultural del invierno, por lo que en cada edición el Gobierno de Canarias hace un gran esfuerzo para llegue a todas las islas. En el presente ejercicio, el Festival cumplió su 32 edición, celebrando un total de 54 conciertos distribuidos entre todas las islas.

En la edición de 2016, el Gobierno programó en La Gomera un total de cinco conciertos que tuvieron lugar tres espacios de la isla.

2) Apoyo al sector cultural

El Gobierno trata de atender las demandas culturales de cada una de las islas, mediante el apoyo a los promotores de actividad cultural, ya sea administración pública, industria cultural o tercer sector quien la desarrolle.

Para ello, se cuenta con la figura del patrocinio publicitario, que da cobertura económica para que la actividad cultural pueda llevarse a cabo atendiendo a las particularidades de cada isla.

En el caso de La Gomera, durante el 2016 se ha prestado apoyo a proyectos de gran calado en la Isla como el Festival Atlántico Sonoro (Vallehermoso) y también eventos de carácter regional que han incluido a esta isla como escenario de algunas de las actuaciones como el Encuentro de Música Religiosa de Canarias o Canarias Surf Film Festival.

3) Programas de movilidad

Precisamente en el ámbito de la cultura, conscientes de los problemas derivados de la insularidad, el Gobierno de Canarias cuenta con programas de movilidad dirigidos a compensar las enormes dificultades que supone trabajar en un territorio fragmentado y alejado del continente.

La movilidad interior se ha consolidado a través dos programas: el Circuito de Música, Teatro y Danza y *Canarias Crea Canarias*; mientras que la exterior se realiza a través de *Canarias Crea*, todos ellos orientados a favorecer la distribución de espectáculos culturales, así como de artistas tanto entre las islas como fuera del archipiélago.

De esta manera, los creadores de las islas reciben el apoyo de forma incondicional para seguir fomentando la creación cultural tanto dentro como fuera de Canarias, gracias a estos programas.

En el caso concreto de La Gomera, se ha programado en el marco del Circuito de Música Teatro y Danza durante 2016 un total de 19 espectáculos, entre música, teatro y danza (*el Gobierno costea el cien por cien del traslado a la isla y del caché, y los cabildos asumen los gastos de alojamiento y traslados interiores*).

Respecto al programa Canaria Crea Canarias, en lo que va 2016, se han celebrado en La Gomera un total de 8 actividades con profesionales de la cultura procedentes del resto de las islas, mientras que 46 artistas residentes en La Gomera se han desplazado a otras islas para mostrar su creación.

Por otra parte, el programa Canarias Crea, que facilita la movilidad cultural fuera del archipiélago, propició durante el 2016 un total de 22 desplazamientos de artistas desde La Gomera hacia la Península.

4) Día de Canarias

El Gobierno de Canarias celebra cada mes de mayo un conjunto de actividades culturales conmemorativas con motivo del Día de Canarias, además de organizar el Acto de entrega de Premios y Medallas de Oro de Canarias a diferentes personalidades e instituciones isleñas de reconocida trayectoria.

De esta manera el Gobierno presta apoyo para fomentar la cultura popular y las tradiciones canarias en todas las islas, con especial atención a la idiosincrasia de cada una de ellas.

6) Acciones de ámbito regional

Además de los proyectos y programas para el fomento de la cultura en esta isla desglosados a lo largo de este informe, cabe destacar la existencia de grandes acciones del Gobierno de carácter regional, cuyo beneficiario final es la totalidad de la ciudadanía residente en Canarias, siendo igualmente destacable la aportación de estos programas en la promoción cultural de todas las islas:

Filmoteca Canaria

Departamento para la recuperación, conservación y difusión del patrimonio audiovisual, que ha programado dos proyecciones a lo largo de 2016 en La Gomera.

Canary Islands Film

Sello que engloba al sector público y privado de las islas para promocionar las múltiples ventajas que ofrece el archipiélago como destino de rodajes cinematográficos. Con este fin, el Gobierno de Canarias, a través de Canarias Cultura en Red y Proexca, promueve y coordina –junto a Zona Especial Canaria y los cabildos y Film Commission de las Islas- la presencia de Canarias en los principales foros y mercados internacionales de la industria cinematográfica.

Acciones para el fomento de la lectura

El Gobierno de Canarias desarrolla diferentes proyectos para el fomento de la lectura en todas las islas, a través de proyectos como el apoyo a las Ferias del Libro, Día de las Letras Canarias, Canarias Lee y el Ciclo Entre Palabras.

7) Otras acciones

Mapa de Espacios Culturales

La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes presentó en 2016 el Mapa de Espacios Culturales de Canarias, una herramienta telemática integrada de momento por casi 1.500 espacios geolocalizados y distribuidos en las siete islas del archipiélago, entre ellos teatros, auditorios, museos, archivos, bibliotecas, centros multiusos y salas de exposiciones en funcionamiento actualmente en la comunidad canaria.

El objetivo de esta herramienta es ponerla a disposición del sector cultural de las islas y del exterior, en especial de los programadores.

En la isla de La Gomera, con una población de 20.783 habitantes, el Mapa localiza 46 espacios. Es decir, cualquier programador del mundo puede acceder de manera rápida y sencilla a todas las posibilidades escénicas y culturales de la isla.

Agenda Cultural de Canarias

Por otra parte, el Gobierno contribuye a la difusión de la oferta cultural promovida por el Cabildo y otras instituciones de la isla de La Gomera, a través de la Agenda Cultural de Canarias (www.agendaculturalcanarias.com). En 2016, este servicio ha difundido unas 60 actividades culturales desarrolladas en la isla de La Gomera”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2276 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre medidas para fomentar la cultura en El Hierro en 2016, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9202, de 16/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.17.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre medidas para fomentar la cultura en El Hierro en 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

MEDIDAS PARA FOMENTAR LA CULTURA EN EL HIERRO EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, desarrolla diferentes programas cuyo objetivo es el fomento, desarrollo y la difusión de la Cultura en Canarias, y consciente de la realidad cultural de cada una de las islas, a través de su política cultural intenta mantener un equilibrio en el nivel de actividad y de actuaciones en dicha materia, mediante el apoyo directo o indirecto a la organización y ejecución de propuestas culturales que en cada isla se lleven a cabo.

Partiendo del análisis global de Canarias, hay que tener en cuenta que las dos islas capitalinas concentran actualmente el 83% del total de la población del archipiélago (2.100.306 habitantes), al igual que concentran la mayoría de infraestructuras culturales en las que se desarrollan gran parte de la actividad cultural que se ejecutan en las dos islas. Esto es, del 100% de los espacios culturales, Gran Canaria y Tenerife representan casi el 68%, distribuyéndose el 32% restante entre las 5 islas no capitalinas.

En este contexto, una de las claves de la política cultural del Gobierno es tratar de compensar estas diferencias a través de determinados programas para que todas las islas puedan tener un nivel de actividad acorde con las propias demandas y necesidades culturales.

A continuación, se detallan los programas culturales que lleva a cabo el Gobierno para el fomento de la cultura en la isla de El Hierro:

1) Festival Internacional de Música de Canarias

Es el principal acontecimiento cultural del invierno, por lo que en cada edición el Gobierno de Canarias hace un gran esfuerzo para llegue a todas las islas. En el presente ejercicio, el Festival cumplió su 32 edición, celebrando un total de 54 conciertos distribuidos entre todas las islas.

En la edición de 2016, el Gobierno programó en El Hierro un total de cinco conciertos que tuvieron lugar en diferentes puntos de la isla como la Iglesia de Nuestra Señora de la Concepción de Valverde, el Casino de esta misma localidad, la Iglesia de la Candelaria de Frontera y en el Templo Parroquial San Antonio Abad del Pinar. Todos los conciertos fueron de carácter gratuito.

2) Apoyo al sector cultural

El Gobierno trata de atender las demandas culturales de cada una de las islas, mediante el apoyo a los promotores de actividad cultural, ya sea administración pública, industria cultural o tercer sector quien la desarrolle.

Para ello, se cuenta con la figura del patrocinio publicitario, que da cobertura económica para que la actividad cultural pueda llevarse a cabo atendiendo a las particularidades de cada isla.

En el caso de El Hierro, durante el 2016 se ha prestado apoyo a proyectos de gran calado en la Isla como Bimbache OpenArt Festival y también eventos de carácter regional que han incluido a esta isla como escenario de algunas de las actuaciones como la Muestra de Jazz de Canarias, el Canarias Surf Film Festival o Masdanza, entre otras propuestas, además de la previsión de respaldar otras antes de fin de ejercicio 2016.

3) Programas de movilidad

Precisamente en el ámbito de la cultura, conscientes de los problemas derivados de la insularidad, el Gobierno de Canarias cuenta con programas de movilidad dirigidos a compensar las enormes dificultades que supone trabajar en un territorio fragmentado y alejado del continente.

La movilidad interior se ha consolidado a través dos programas: el Circuito de Música, Teatro y Danza y *Canarias Crea Canarias*; mientras que la exterior se realiza a través de *Canarias Crea*, todos ellos orientados a favorecer la distribución de espectáculos culturales, así como de artistas tanto entre las islas como fuera del archipiélago.

De esta manera, los creadores de las islas reciben el apoyo de forma incondicional para seguir fomentando la creación cultural tanto dentro como fuera de Canarias, gracias a estos programas.

En el caso concreto de El Hierro, se ha programado en el marco del Circuito de Música Teatro y Danza durante 2016 un total de 13 espectáculos, entre música, teatro y danza (*el Gobierno costea el cien por cien del traslado a la isla y del caché, y los cabildos asumen los gastos de alojamiento y traslados interiores*).

Respecto al programa Canaria Crea Canarias, en lo que va 2016, se han celebrado en El Hierro un total de 26 actividades con profesionales de la cultura procedentes del resto de las islas. Por otro lado, casi 70 creadores residentes en El Hierro se han desplazado a otras islas para participar en seis actividades programadas en las 6 islas restantes del archipiélago.

Por otra parte, el programa Canarias Crea, que facilita la movilidad cultural fuera del archipiélago, propició durante el 2016 un total de 7 desplazamientos de artistas desde El Hierro hacia la Península y Europa.

4) Día de Canarias

El Gobierno de Canarias celebra cada mes de mayo un conjunto de actividades culturales conmemorativas con motivo del Día de Canarias, además de organizar el Acto de entrega de Premios y Medallas de Oro de Canarias a diferentes personalidades e instituciones isleñas de reconocida trayectoria.

De esta manera el Gobierno presta apoyo para fomentar la cultura popular y las tradiciones canarias en todas las islas, con especial atención a la idiosincrasia de cada una de ellas.

Concretamente, en el caso de la isla de El Hierro, en 2016 patrocinó el Festival de Sostenibilidad Ge&Sea.

5) Infraestructuras Culturales

De otra parte, el Gobierno de Canarias ha iniciado una línea de colaboración con las diferentes islas en materia de patrimonio histórico. En el caso de El Hierro se está trabajando en la mejora de contenidos expositivos en El Parque Cultural El Julán, espacio de su titularidad, además de colaborar con el cabildo para abrir lo antes posible el Museo Arqueológico de esta isla.

7) Acciones de ámbito regional

Además de los proyectos y programas para el fomento de la cultura en esta isla desglosados a lo largo de este informe, cabe destacar la existencia de grandes acciones del Gobierno de carácter regional, cuyo beneficiario final es la totalidad de la ciudadanía residente en Canarias, siendo igualmente destacable la aportación de estos programas en la promoción cultural de todas las islas:

Filmoteca Canaria

Departamento para la recuperación, conservación y difusión del patrimonio audiovisual.

Canary Islands Film

Sello que engloba al sector público y privado de las islas para promocionar las múltiples ventajas que ofrece el archipiélago como destino de rodajes cinematográficos. Con este fin, el Gobierno de Canarias, a través de Canarias Cultura en Red y Proexca, promueve y coordina –junto a Zona Especial Canaria y los cabildos y Film Commission de las Islas- la presencia de Canarias en los principales foros y mercados internacionales de la industria cinematográfica.

Acciones para el fomento de la lectura

El Gobierno de Canarias desarrolla diferentes proyectos para el fomento de la lectura en todas las islas, a través de proyectos como el apoyo a las Ferias del Libro, Día de las Letras Canarias, Canarias Lee y el Ciclo Entre Palabras.

8) Otras acciones

Mapa de Espacios Culturales

La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes presentó en 2016 el Mapa de Espacios Culturales de Canarias, una herramienta telemática integrada de momento por casi 1.500 espacios geolocalizados y distribuidos en las siete islas del archipiélagos, entre ellos teatros, auditorios, museos, archivos, bibliotecas, centros multiusos y salas de exposiciones, entre otros, en funcionamiento actualmente en la comunidad canaria.

El objetivo de esta herramienta es ponerla a disposición del sector cultural de las islas y del exterior, en especial de los programadores.

En la isla de El Hierro, con una población de 10.587 habitantes, el Mapa localiza 35 espacios. Es decir, cualquier programador del mundo puede acceder de manera rápida y sencilla a todas las posibilidades escénicas y culturales de la isla.

Agenda Cultural de Canarias

Por otra parte, el Gobierno contribuye a la difusión de la oferta cultural promovida por el Cabildo y otras instituciones de la isla de El Hierro, a través de la Agenda Cultural de Canarias (www.agendaculturalcanarias.com). En 2016, este servicio ha difundido unas 60 actividades culturales desarrolladas en la isla de El Hierro”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2277 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre medidas para fomentar la cultura en La Palma en 2016, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9203, de 16/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.18.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre medidas para fomentar la cultura en La Palma en 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre:

MEDIDAS PARA FOMENTAR LA CULTURA EN LA PALMA EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, desarrolla diferentes programas cuyo objetivo es el fomento, desarrollo y la difusión de la Cultura en Canarias, y consciente de la realidad cultural de cada una de las islas, a través de su política cultural intenta mantener un equilibrio en el nivel de actividad y de actuaciones en dicha materia, mediante el apoyo directo o indirecto a la organización y ejecución de propuestas culturales que en cada isla se lleven a cabo.

Partiendo del análisis global de Canarias, hay que tener en cuenta que las dos islas capitalinas concentran actualmente el 83% del total de la población del archipiélago (2.100.306 habitantes), al igual que concentran la mayoría de infraestructuras culturales en las que se desarrollan gran parte de la actividad cultural que se ejecutan en las dos islas. Esto es, del 100% de los espacios culturales, Gran Canaria y Tenerife representan casi el 68%, distribuyéndose el 32% restante entre las 5 islas no capitalinas.

En este contexto, una de las claves de la política cultural del Gobierno es tratar de compensar estas diferencias a través de determinados programas para que todas las islas puedan tener un nivel de actividad acorde con las propias demandas y necesidades culturales.

A continuación, se detallan los programas culturales que lleva a cabo el Gobierno para el fomento de la cultura en La Palma:

1) Festival Internacional de Música de Canarias

Es el principal acontecimiento cultural del invierno, por lo que en cada edición el Gobierno de Canarias hace un gran esfuerzo para llegue a todas las islas. En el presente ejercicio, el Festival cumplió su 32 edición, celebrando un total de 54 conciertos distribuidos entre todas las islas, incluida la Graciosa.

En la edición de 2016, el Gobierno programó en la isla de La Palma un total de cinco conciertos que tuvieron lugar en el Teatro Circo de Marte de la capital palmera, así como en las Casas de la Cultura de El Paso y Tazacorte.

2) Apoyo al sector cultural

El Gobierno trata de atender las demandas culturales de cada una de las islas, mediante el apoyo a los promotores de actividad cultural, ya sea administración pública, industria cultural o tercer sector quien la desarrolle.

Para ello, se cuenta con la figura del patrocinio publicitario, que da cobertura económica para que la actividad cultural pueda llevarse a cabo atendiendo a las particularidades de cada isla.

En este sentido, el Gobierno de Canarias patrocina anualmente una media de 20 proyectos culturales en La Palma. Dentro de las actividades a las que se ha prestado un incondicional apoyo a través de patrocinio figuran, entre otras iniciativas, uno de los proyectos estrella de esta Isla: el Festivalito, a su vez uno de los festivales de cine más importantes de Canarias, y que logró recuperar la Isla en 2015. También se prestó apoyo al ciclo musical Contigo Al Mediodía, 3º Semilla Jazz Festival, el ciclo de conciertos Intimando con..., Festival Troveros de Asieta, Festival Tajadre, Festival La Palma es un Punto, entre otros.

Este apoyo permite además ampliar a las islas no capitalinas, entre ellas La Palma, la programación de muchos de los festivales de gran calado que se celebran en Tenerife y Gran Canaria: Encuentro de Música Religiosa, Muestra de Jazz de Canarias; o Canarias EnCanta, por ejemplo además de apoyar para que sea escenario de giras de diferentes grupos de música tanto canarios como nacionales.

3) Programas de movilidad

Precisamente en el ámbito de la cultura, conscientes de los problemas derivados de la insularidad, el Gobierno de Canarias cuenta con programas de movilidad dirigidos a compensar las enormes dificultades que supone trabajar en un territorio fragmentado y alejado del continente.

La movilidad interior se ha consolidado a través dos programas: el Circuito de Música, Teatro y Danza, y *Canarias Crea Canarias*; mientras que la exterior se realiza a través de *Canarias Crea*, todos ellos orientados a favorecer la distribución de espectáculos culturales, así como de artistas tanto entre las islas como fuera del archipiélago.

De esta manera, los creadores de las islas reciben el apoyo de forma incondicional para seguir fomentando la creación cultural tanto dentro como fuera de Canarias, gracias a estos programas.

En el caso concreto de La Palma, se ha programado en el marco del Circuito de Música Teatro y Danza durante 2016 un total de 14 espectáculos, entre música, teatro y danza (*el Gobierno costea el cien por cien del traslado a la isla y del caché, y los cabildos asumen los gastos de alojamiento y traslados interiores*).

Respecto al programa *Canarias Crea Canarias*, cabe destacar que La Palma es una de las islas no capitalinas cuyos artistas participan activamente, en este programa. En lo que va de 2016, el Gobierno de Canarias ha apoyado un total de 48 solicitudes de artistas/grupos procedentes de otras islas, esto es, casi 300 artistas que se han desplazado a La Palma para mostrar sus creaciones en diferentes espacios de la isla. De la misma manera, en el presente año, desde La Palma se han apoyado más de 100 desplazamientos de artistas hacia el resto de islas propiciando un total de 30 actividades.

Por otra parte, el programa *Canarias Crea*, que facilita la movilidad cultural fuera del archipiélago, propició durante el 2016 un total de 12 desplazamientos de artistas desde La Palma hacia el resto del mundo.

4) Día de Canarias

El Gobierno de Canarias celebra cada mes de mayo un conjunto de actividades culturales conmemorativas con motivo del Día de Canarias, además de organizar el Acto de entrega de Premios y Medallas de Oro de Canarias a diferentes personalidades e instituciones isleñas de reconocida trayectoria.

De esta manera el Gobierno presta apoyo para fomentar la cultura popular y las tradiciones canarias en todas las islas, con especial atención a la idiosincrasia de cada una de ellas.

Concretamente, en el caso de la isla de La Palma, en 2016 se prestó apoyo para la celebración de varias actividades musicales en el municipio de Breña Alta, con las actuaciones de Los Sabanderos y la Agrupación folclórica Aduares de La Palma.

6) Acciones de ámbito regional

Además de los proyectos y programas para el fomento de la cultura en esta isla desglosados a lo largo de este informe, cabe destacar la existencia de grandes acciones del Gobierno de carácter regional, cuyo beneficiario final es la totalidad de la ciudadanía residente en Canarias, siendo igualmente destacable la aportación de estos programas en la promoción cultural de todas las islas:

Filmoteca Canaria

Departamento para la recuperación, conservación y difusión del patrimonio audiovisual.

Canary Islands Film

Sello que engloba al sector público y privado de las islas para promocionar las múltiples ventajas que ofrece el archipiélago como destino de rodajes cinematográficos. Con este fin, el Gobierno de Canarias, a través de *Canarias Cultura en Red* y *Proexca*, promueve y coordina –junto a *Zona Especial Canaria* y los cabildos y *Film Commission de las Islas*- la presencia de Canarias en los principales foros y mercados internacionales de la industria cinematográfica.

Acciones para el fomento de la lectura

El Gobierno de Canarias desarrolla diferentes proyectos para el fomento de la lectura en todas las islas, a través de proyectos como el apoyo a las *Ferias del Libro*, *Día de las Letras Canarias*, *Canarias Lee* y el *Ciclo Entre Palabras*.

7) Otras acciones

Mapa de Espacios Culturales

La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes presentó en 2016 el Mapa de Espacios Culturales de Canarias, una herramienta telemática integrada de momento por casi 1.500 espacios geolocalizados y distribuidos en las siete islas del archipiélago, entre ellos teatros, auditorios, museos, archivos, bibliotecas, centros multiusos y salas de exposiciones, entre otros, en funcionamiento actualmente en la comunidad canaria.

El objetivo de esta herramienta es ponerla a disposición del sector cultural de las islas y del exterior, en especial de los programadores que quieran promover actividades en cualquiera de los espacios disponibles en cada isla, obteniendo información general, técnica y de aforo de cada uno de ellos.

En concreto, de la isla de La Palma, se han recopilado de momento algo más de 140 espacios de uso cultural, de los cuales una decena son teatros o auditorios, lo que supone que La Palma, concentra casi el 10% del total de espacios inventariados hasta el momento en el conjunto de Canarias.

Agenda Cultural de Canarias

Por otra parte, el Gobierno contribuye a la difusión de la oferta cultural promovida por el Cabildo y otras instituciones de la isla de La Palma, a través de la *Agenda Cultural de Canarias* (www.agendaculturalcanarias.com). En 2016, este servicio ha difundido unas 300 actividades culturales desarrolladas en La Palma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2278 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre medidas para fomentar la cultura en Tenerife en 2016, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9204, de 16/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.19.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre medidas para fomentar la cultura en Tenerife en 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre:

MEDIDAS PARA FOMENTAR LA CULTURA EN TENERIFE EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, desarrolla diferentes programas cuyo objetivo es el fomento, desarrollo y la difusión de la Cultura en Canarias, y consciente de la realidad cultural de cada una de las islas, a través de su política cultural intenta mantener un equilibrio en el nivel de actividad y de actuaciones en dicha materia, mediante el apoyo directo o indirecto a la organización y ejecución de propuestas culturales que en cada isla se lleven a cabo.

Partiendo del análisis global de Canarias, hay que tener en cuenta que las dos islas capitalinas concentran actualmente el 83% del total de la población del archipiélago (2.100.306 habitantes), al igual que concentran la mayoría de infraestructuras culturales en las que se desarrollan gran parte de la actividad cultural que se ejecutan en las dos islas. Esto es, del 100% de los espacios culturales, Gran Canaria y Tenerife representan casi el 68%, distribuyéndose el 32% restante entre las 5 islas no capitalinas.

A continuación, se detallan los programas culturales que lleva a cabo el Gobierno para el fomento de la cultura en todas las islas:

1) Festival Internacional de Música de Canarias

Es el principal acontecimiento cultural del invierno, por lo que en cada edición el Gobierno de Canarias hace un gran esfuerzo para llegue a todas las islas. En el presente ejercicio, el Festival cumplió su 32 edición, celebrando un total de 54 conciertos distribuidos entre todas las islas.

En la edición de 2016, el Gobierno programó en Tenerife un total de doce conciertos que tuvieron lugar, todos ellos en el Auditorio Adán Martín, salvo uno que tuvo lugar en la Catedral de La Laguna

2) Infraestructuras Culturales

De otra parte, el Gobierno de Canarias cuenta en Tenerife con cuatro centros culturales de gestión propia: la Sala Cabrera Pinto de La Laguna, Sala de Arte Contemporáneo de Canarias, Espacio Cultural El Tanque, la Biblioteca Pública del Estado en Santa Cruz de Tenerife y el Archivo Histórico Provincial.

La Sala de Arte Cabrera Pinto está ubicada en un emblemático edificio lagunero que albergó el primer Instituto de las Islas en 1846. Convertido en un escenario de excepción para la creación contemporánea, con un espacio especial en su programación para la producción canaria contemporánea. Su programación de 2016 incluye 5 exposiciones.

La Sala de Arte Contemporáneo, situada en la Casa de la Cultura de Santa Cruz de Tenerife, es una institución de carácter público destinada al arte contemporáneo y todas sus acciones son abiertas a la participación de personas de todas las edades. En 2016 ha programado 5 exposiciones

El Espacio Cultural El Tanque es un singular equipamiento creado en el interior de un antiguo depósito de petróleo de la Refinería. Localizado en la capital tinerfeña, ha programado en 2016 un total de 4 instalaciones artísticas vinculadas a la videoocreación de carácter vanguardista. También es el escenario del singular Festival Keroxén, dedicado al arte, la música, el performance más avanzado.

La Biblioteca Pública del Estado Santa Cruz de Tenerife, además de su función como centro bibliotecario abierto al público, complementa su oferta ciudadana y para el fomento de la lectura con la adquisición de fondos, así como con una amplia programación mensual organizadas por el propio centro o cediendo sus instalaciones a otras entidades dirigidas a todo tipo de públicos.

Por su parte, el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, responsable de la custodia y conservación de importantes documentos históricos, presta además servicios de consulta, asesoramiento, reprografía, laboratorio de restauración, biblioteca y otras actividades divulgativas, unos servicios a disposición de todos los ciudadanos

3) Apoyo al sector cultural

El Gobierno trata de atender las demandas culturales de cada una de las islas, mediante el apoyo a los promotores de actividad cultural, ya sea administración pública, industria cultural o tercer sector quien la desarrolle.

Para ello, se cuenta con la figura del patrocinio publicitario, que da cobertura económica para que la actividad cultural pueda llevarse a cabo atendiendo a las particularidades de cada isla.

En el caso de Tenerife, durante el 2016, se ha prestado apoyo a 105 proyectos, entre los que se incluyen festivales de prestigio como la Temporada de Ópera, Festival Internacional de Arte en la Calle-Mueca, Festival de Zarzuela, Festival Canarias Jazz, Festival de Música de Cine de Tenerife-Fimucite, la Feria del Libro de Santa Cruz de Tenerife, entre otros muchos, además de la previsión de respaldar otras antes de fin de ejercicio 2016.

4) Programas de movilidad

Precisamente en el ámbito de la cultura, el Gobierno de Canarias consciente una de las mayores problemáticas del sector, como es los sobrecostos derivados de la insularidad, ha puesto varios programas de movilidad dirigidos a compensar las enormes dificultades que supone trabajar en un territorio fragmentado y alejado del Continente. La movilidad interior se ha consolidado a través dos programas: el Circuito de Música, Teatro y Danza, y *Canarias Crea Canarias*; mientras que la exterior se realiza a través de *Canarias Crea*, todos ellos orientados a favorecer la distribución de espectáculos culturales, así como de artistas tanto entre las islas como fuera del archipiélago.

De esta manera, los creadores de las islas reciben el apoyo de forma incondicional para seguir fomentando la creación cultural tanto dentro como fuera de Canarias, gracias a estos programas.

En el caso concreto de Tenerife, se ha programado en el marco del Circuito de Música Teatro y Danza durante 2016 un total de 76 funciones de música, teatro y danza (*el Gobierno costea el cien por cien del traslado a la isla y el 50% del caché, y los ayuntamientos de la Isla el otro 50%, los traslados internos y el alojamiento*).

Respecto a *Canarias Crea Canarias*, en lo que va de 2016 se han celebrado en Tenerife 118 actividades con profesionales de la cultura procedentes del resto de las islas.

Además, creadores residentes en Tenerife se han desplazado a otras islas para participar en 185 actividades, lo que ha significado que durante el año 2016 el programa haya propiciado 1.148 desplazamientos desde Tenerife a las 6 islas restantes del archipiélago.

Por otra parte, el programa *Canarias Crea*, que facilita la movilidad cultural fuera del archipiélago, ha respaldado en lo que va de 2016 un total de 849 desplazamientos de profesionales de la cultura residentes en Tenerife hacia el resto del mundo, para participar en 193 actividades.

5) Día de Canarias

El Gobierno de Canarias celebra cada mes de mayo un conjunto de actividades culturales conmemorativas con motivo del Día de Canarias, además de organizar el Acto de entrega de Premios y Medallas de Oro de Canarias a diferentes personalidades e instituciones isleñas de reconocida trayectoria.

De esta manera el Gobierno presta apoyo para fomentar la cultura popular y las tradiciones canarias en todas las islas, con especial atención a la idiosincrasia de cada una de ellas.

Concretamente, en el caso de la isla de Tenerife, en 2016 el Gobierno patrocinó la XIII Prueba Regional de Arrastre de Ganado, el Concierto Extraordinario de la Federación de Bandas de Música de Tenerife y el Campeonato Nacional de Artes Marciales de Canarias.

7) Acciones de ámbito regional

Además de los proyectos y programas para el fomento de la cultura en esta isla desglosados a lo largo de este informe, cabe destacar la existencia de grandes acciones del Gobierno de carácter regional, cuyo beneficiario final es la totalidad de la ciudadanía residente en Canarias, siendo igualmente destacable la aportación de estos programas en la promoción cultural en esta Isla:

Filmoteca Canaria

Departamento para la recuperación, conservación y difusión del patrimonio audiovisual. En cuanto a acciones concretas en Tenerife, ha registrado en lo que va de año 349 entradas de material audiovisual procedente de Tenerife, así como casi 2.000 entregas de otro tipo de material de archivo. Además, en esta isla ha programado un total de 38 proyecciones.

Canary Islands Film

Sello que engloba al sector público y privado de las islas para promocionar las múltiples ventajas que ofrece el archipiélago como destino de rodajes cinematográficos. Con este fin, el Gobierno de Canarias, a través de *Canarias Cultura en Red* y *Proexca*, promueve y coordina –junto a Zona Especial Canaria y los cabildos y Film Commission de las Islas- la presencia de Canarias en los principales foros y mercados internacionales de la industria cinematográfica.

Acciones para el fomento de la lectura

El Gobierno de Canarias desarrolla diferentes proyectos para el fomento de la lectura en todas las islas, a través de proyectos como el apoyo a las Ferias del Libro, Día de las Letras Canarias, Canarias Lee y el Ciclo Entre Palabras.

8) Otras acciones

Mapa de Espacios Culturales

La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes presentó en 2016 el Mapa de Espacios Culturales de Canarias, una herramienta telemática integrada de momento unos 1.500 espacios geolocalizados y distribuidos en las siete islas del archipiélago, entre ellos teatros, auditorios, museos, archivos, bibliotecas, centros multiusos y salas de exposiciones, entre otros, en funcionamiento actualmente en la comunidad canaria.

El objetivo de esta herramienta es ponerla a disposición del sector cultural de las islas y del exterior, en especial de los programadores.

En la isla de Tenerife con una población de 890.000 habitantes, el Mapa localiza 600 espacios. Es decir, cualquier programador del mundo puede acceder de manera rápida y sencilla a todas las posibilidades escénicas y culturales de la isla.

Agenda Cultural de Canarias

Por otra parte, el Gobierno contribuye a la difusión de la oferta cultural promovida por el cabildo y otras instituciones de la isla de Tenerife, a través de la Agenda Cultural de Canarias (www.agendaculturalcanarias.com). En 2016, este servicio ha difundido cerca de 2.000 actividades culturales desarrolladas en la isla de Tenerife".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2279 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre medidas para fomentar la cultura en Gran Canaria en 2016, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9205, de 16/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.20.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre medidas para fomentar la cultura en Gran Canaria en 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre:

MEDIDAS PARA FOMENTAR LA CULTURA EN GRAN CANARIA EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, desarrolla diferentes programas cuyo objetivo es el fomento, desarrollo y la difusión de la Cultura en Canarias, y consciente de la realidad cultural de cada una de las islas, a través de su política cultural intenta mantener un equilibrio en el nivel de actividad y de actuaciones en dicha materia, mediante el apoyo directo o indirecto a la organización y ejecución de propuestas culturales que en cada isla se lleven a cabo.

Partiendo del análisis global de Canarias, hay que tener en cuenta que las dos islas capitalinas concentran actualmente el 83% del total de la población del archipiélago (2.100.306 habitantes), al igual que concentran la mayoría de infraestructuras culturales en las que se desarrollan gran parte de la actividad cultural que se ejecutan en las dos islas. Esto es, del 100% de los espacios culturales, Gran Canaria y Tenerife representan casi el 68%, distribuyéndose el 32% restante entre las 5 islas no capitalinas.

A continuación, se detallan los programas culturales que lleva a cabo el Gobierno para el fomento de la cultura en todas las islas:

1) Festival Internacional de Música de Canarias

Es el principal acontecimiento cultural del invierno, por lo que en cada edición el Gobierno de Canarias hace un gran esfuerzo para llegue a todas las islas. En el presente ejercicio, el Festival cumplió su 32 edición, celebrando un total de 54 conciertos distribuidos entre todas las islas.

En la edición de 2016, el Gobierno programó en Gran Canaria un total de doce conciertos que tuvieron lugar en tres escenarios diferentes

2) Infraestructuras Culturales

De otra parte, el Gobierno de Canarias cuenta en Gran Canaria con cuatro centros culturales de gestión propia: Centro de Arte La Regenta, Teatro Guiniguada, Biblioteca Pública del Estado en Las Palmas, Archivo Histórico Provincial 'Joaquín Blanco'.

El Centro de Arte La Regenta es un espacio cultural con una marcada apuesta por ofrecer un servicio público vinculado a la exhibición, producción, difusión y formación del arte contemporáneo, desde una perspectiva local e internacional. Su programación 2016 incluye 13 exposiciones en sus dos espacios de exhibición, unas 40 actividades paralelas o complementarias, así como la residencia artística de seis jóvenes creadores en sus estudios de producción.

El Teatro Guiniguada es la única sala del archipiélago dedicada casi en exclusiva a la producción escénica y musical canaria. La programación en lo que va de 2016 y previsión hasta finales de año contempla unas 160 sesiones de teatro, danza, música, cine y multidisciplinarios, incluyendo actividades para público infantil.

La Biblioteca Pública del Estado en Las Palmas, además de su función como centro bibliotecario abierto al público, complementa su oferta ciudadana y para el fomento de la lectura con la adquisición de fondos, así como con una amplia programación anual de unas 500 acciones organizadas por el propio centro o cediendo sus instalaciones a otras entidades dirigidas a todo tipo de públicos..

Por su parte, el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, responsable de la custodia y conservación de importantes documentos históricos, presta además servicios de consulta, asesoramiento, reprografía, laboratorio de restauración, biblioteca y otras actividades divulgativas, unos servicios a disposición de todos los ciudadanos.

3) Apoyo al sector cultural

El Gobierno trata de atender las demandas culturales de cada una de las islas, mediante el apoyo a los promotores de actividad cultural, ya sea administración pública, industria cultural o tercer sector quien la desarrolle.

Para ello, se cuenta con la figura del patrocinio publicitario, que da cobertura económica para que la actividad cultural pueda llevarse a cabo atendiendo a las particularidades de cada isla.

En el caso de Gran Canaria, durante el 2016, se ha prestado un incondicional apoyo a 52 proyectos, entre los que se incluyen citas consolidadas como la Temporada de Ópera, Festival Internacional de Cine, Ingenio Cómico, Festival de Zarzuela, Festival Canarias Jazz y Más y Cine+Food, entre otros muchos, junto a otros proyectos como la Gran Canaria Wind Orchestra, Orquesta del Atlántico o Barrios Orquestados, además de la previsión de respaldar otras antes de fin de ejercicio 2016.

4) Programas de movilidad

Precisamente en el ámbito de la cultura, conscientes de los problemas derivados de la insularidad, el Gobierno de Canarias cuenta con programas de movilidad dirigidos a compensar las enormes dificultades que supone trabajar en un territorio fragmentado y alejado del continente.

La movilidad interior se ha consolidado a través dos programas: el Circuito de Música, Teatro y Danza, y *Canarias Crea Canarias*; mientras que la exterior se realiza a través de *Canarias Crea*, todos ellos orientados a favorecer la distribución de espectáculos culturales, así como de artistas tanto entre las islas como fuera del archipiélago.

De esta manera, los creadores de las islas reciben el apoyo de forma incondicional para seguir fomentando la creación cultural tanto dentro como fuera de Canarias, gracias a estos programas.

En el caso concreto de Gran Canaria, se ha programado en el marco del Circuito de Música Teatro y Danza durante 2016 un total de 52 funciones entre música, teatro y danza (*el Gobierno costea el cien por cien del traslado a la isla y el 50% del caché, y los ayuntamientos de la Isla el otro 50%, los traslados internos y el alojamiento*).

Respecto a *Canarias Crea Canarias* en Gran Canaria se programa una media anual de 100 actividades –la mayor parte musicales- con artistas que llegan desde otras islas, la mayor parte de música. En lo que va de 2016, se ha apoyado en Gran Canaria un total de 114 solicitudes de artistas/grupos procedentes de otras islas.

A su vez, grupos residentes en Gran Canaria se han desplazado a otras islas para participar en 160 actividades, facilitando el desplazamiento de casi 1.000 artistas desde Gran Canaria hacia las 6 islas restantes del archipiélago.

Por otra parte, el programa *Canarias Crea*, que facilita la movilidad cultural fuera del archipiélago, ha respaldado en lo que va de 2016 un total de 731 desplazamientos de profesionales de la cultura residentes en Gran Canaria hacia el resto del mundo, para participar en 111 actividades.

5) Día de Canarias

El Gobierno de Canarias celebra cada mes de mayo un conjunto de actividades culturales conmemorativas con motivo del Día de Canarias, además de organizar el Acto de entrega de Premios y Medallas de Oro de Canarias a diferentes personalidades e instituciones isleñas de reconocida trayectoria.

De esta manera el Gobierno presta apoyo para fomentar la cultura popular y las tradiciones canarias en todas las islas, con especial atención a la idiosincrasia de cada una de ellas.

Concretamente, en el caso de la isla de Gran Canaria, en 2016 el Gobierno organizó el acto institucional de entrega de Premios y Medallas en el Auditorio Alfredo Kraus de la capital, además de prestar apoyo a la organización del Paseo Romero por la capital del 30 de mayo y a importantes actividades relacionadas con tradiciones deportivas autóctonas, entre ellas la Luchada Institucional, celebrada en Firgas.

7) Acciones de ámbito regional

Además de los proyectos y programas para el fomento de la cultura en esta isla desglosados a lo largo de este informe, cabe destacar la existencia de grandes acciones del Gobierno de carácter regional, cuyo beneficiario final es la totalidad de la ciudadanía residente en Canarias, siendo igualmente destacable la aportación de estos programas en la promoción cultural en esta Isla:

Filmoteca Canaria

Departamento para la recuperación, conservación y difusión del patrimonio audiovisual. En cuanto a acciones concretas en Gran Canaria, Filmoteca ha registrado en lo que va de año 17 entradas de material procedente de esta isla. Además, ha programado un total de 31 proyecciones, la mayor parte de ellas en el marco de ciclos temáticos y realizados en el Teatro Guiniguada.

Canary Islands Film

Sello que engloba al sector público y privado de las islas para promocionar las múltiples ventajas que ofrece el archipiélago como destino de rodajes cinematográficos. Con este fin, el Gobierno de Canarias, a través de Canarias Cultura en Red y Proexca, promueve y coordina –junto a Zona Especial Canaria y los cabildos y Film Commission de las Islas- la presencia de Canarias en los principales foros y mercados internacionales de la industria cinematográfica.

Acciones para el fomento de la lectura

El Gobierno de Canarias desarrolla diferentes programas para el fomento de la lectura en todas las islas, a través de proyectos como el apoyo a las Ferias del Libro, Día de las Letras Canarias, Canarias Lee y el Ciclo Entre Palabras.

8) Otras acciones

Mapa de Espacios Culturales de Canarias

La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes presentó en 2016 el Mapa de Espacios Culturales de Canarias, una herramienta telemática integrada de momento unos 1.500 espacios geolocalizados y distribuidos en las siete islas del archipiélago, entre ellos teatros, auditorios, museos, archivos, bibliotecas, centros multiusos y salas de exposiciones, entre otros, en funcionamiento actualmente en la comunidad canaria.

El objetivo de esta herramienta es ponerla a disposición del sector cultural de las islas y del exterior, en especial de los programadores.

En la isla de Gran Canaria con una población de 847.830 habitantes, el Mapa localiza 387 espacios. Es decir, cualquier programador del mundo puede acceder de manera rápida y sencilla a todas las posibilidades escénicas y culturales de la isla.

Agenda Cultural de Canarias

Por otra parte, el Gobierno contribuye a la difusión de la oferta cultural promovida por el Cabildo y otras instituciones de la isla de Lanzarote, a través de la Agenda Cultural de Canarias (www.agendaculturalcanarias.com). En 2016, este servicio ha difundido más de más de 1.700 actividades culturales desarrolladas en la isla de Gran Canaria”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2280 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre medidas para fomentar la cultura en Lanzarote en 2016, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9206, de 16/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.21.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinae, del GP Mixto, sobre medidas para fomentar la cultura en Lanzarote en 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos China, del GP Mixto, sobre:

MEDIDAS PARA FOMENTAR LA CULTURA EN LANZAROTE EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, desarrolla diferentes programas cuyo objetivo es el fomento, desarrollo y la difusión de la Cultura en Canarias, y consciente de la realidad cultural de cada una de las islas, a través de su política cultural intenta mantener un equilibrio en el nivel de actividad y de actuaciones en dicha materia, mediante el apoyo directo o indirecto a la organización y ejecución de propuestas culturales que en cada isla se lleven a cabo.

Partiendo del análisis global de Canarias, hay que tener en cuenta que las dos islas capitalinas concentran actualmente el 83% del total de la población del archipiélago (2.100.306 habitantes), al igual que concentran la mayoría de infraestructuras culturales en las que se desarrollan gran parte de la actividad cultural que se ejecutan en las dos islas. Esto es, del 100% de los espacios culturales, Gran Canaria y Tenerife representan casi el 68%, distribuyéndose el 32% restante entre las 5 islas no capitalinas.

En este contexto, una de las claves de la política cultural del Gobierno es tratar de compensar estas diferencias a través de determinados programas para que todas las islas puedan tener un nivel de actividad acorde con las propias demandas y necesidades culturales.

A continuación, se detallan los programas culturales que lleva a cabo el Gobierno para el fomento de la cultura en Lanzarote:

1) Festival Internacional de Música de Canarias

Es el principal acontecimiento cultural del invierno, por lo que en cada edición el Gobierno de Canarias hace un gran esfuerzo para llegue a todas las islas. En el presente ejercicio, el Festival cumplió su 32 edición, celebrando un total de 54 conciertos distribuidos entre todas las islas, incluida la Graciosa.

En la edición de 2016, el Gobierno programó en Lanzarote un total de siete conciertos que tuvieron lugar en cuatro escenarios diferentes de la Isla, entre ellos, el emblemático espacio de los Jameos del Agua, que se ha recuperado como escenario del Festival tras su reapertura. Entre los conciertos que se ofrecieron en espacio destaca especialmente el extraordinario de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria A los 7 conciertos ofrecidos en Lanzarote se suman además los 3 realizados en la Iglesia Virgen del Carmen de La Graciosa.

2) Apoyo al sector cultural

El Gobierno trata de atender las demandas culturales de cada una de las islas, mediante el apoyo a los promotores de actividad cultural, ya sea administración pública, industria cultural o tercer sector quien la desarrolle.

Para ello, se cuenta con la figura del patrocinio publicitario, que da cobertura económica para que la actividad cultural pueda llevarse a cabo atendiendo a las particularidades de cada isla.

En el caso de Lanzarote, durante el 2016, se ha prestado un incondicional apoyo a proyectos como el Festival Internacional de Cine de Lanzarote, Sonidos Líquidos, Arrecife en Vivo, Festival Campesino, Festival Internacional de Jazz, Encuentro de Música Religiosa, Feria del Libro, conciertos en los Jameos del Agua, espectáculos para el fomento de la cultura popular (Desafíos del Timple, Entre Cuerdas), entre otras propuestas, además de la previsión de respaldar otras antes de fin de ejercicio 2016.

3) Programas de movilidad

Precisamente en el ámbito de la cultura, conscientes de los problemas derivados de la insularidad, el Gobierno de Canarias cuenta con programas de movilidad dirigidos a compensar las enormes dificultades que supone trabajar en un territorio fragmentado y alejado del continente.

La movilidad interior se ha consolidado a través dos programas: el Circuito de Música, Teatro y Danza, y *Canarias Crea Canarias*; mientras que la exterior se realiza a través de *Canarias Crea*, todos ellos orientados a favorecer la distribución de espectáculos culturales, así como de artistas tanto entre las islas como fuera del archipiélago.

De esta manera, los creadores de las islas reciben el apoyo de forma incondicional para seguir fomentando la creación cultural tanto dentro como fuera de Canarias, gracias a estos programas.

En el caso concreto de Lanzarote, se ha programado en el marco del Circuito de Música Teatro y Danza durante 2016 un total de 15 espectáculos, entre música, teatro y danza (*el Gobierno costea el cien por cien del traslado a la isla y del caché, y los cabildos asumen los gastos de alojamiento y traslados interiores*).

Respecto al programa Canaria Crea Canarias, cabe destacar que Lanzarote es una de las islas más participativa, proporcionalmente a su población, predominando la actividad musical en la demanda de solicitudes a dicho programa. En lo que va de 2016, el Gobierno de Canarias ha apoyado un total de 71 solicitudes de artistas/grupos procedentes de otras islas, esto es, 561 desplazamientos hasta Lanzarote para mostrar sus creaciones en diferentes espacios de la isla.

De la misma manera, en el presente año, desde Lanzarote se han apoyado 307 desplazamientos de artistas hacia el resto de islas propiciando un total de 45 actividades.

Por otra parte, el programa Canarias Crea, que facilita la movilidad cultural fuera del archipiélago, propició durante el 2016 un total de 70 desplazamientos de artistas desde Lanzarote hacia el resto del mundo.

4) Día de Canarias

El Gobierno de Canarias celebra cada mes de mayo un conjunto de actividades culturales conmemorativas con motivo del Día de Canarias, además de organizar el Acto de entrega de Premios y Medallas de Oro de Canarias a diferentes personalidades e instituciones isleñas de reconocida trayectoria.

De esta manera el Gobierno presta apoyo para fomentar la cultura popular y las tradiciones canarias en todas las islas, con especial atención a la idiosincrasia de cada una de ellas.

Concretamente, en el caso de la isla de Lanzarote, en 2016 se prestó apoyo al acto institucional que organiza el Cabildo insular, además de actividades relacionadas con tradiciones deportivas autóctonas.

5) Infraestructuras Culturales

De otra parte, el Gobierno de Canarias ha dado un destacado apoyo desde Cultura a la programación del Museo del Timple en Tegui, cuya construcción fue financiada en parte por el área de Patrimonio. Tras su apertura en 2011, hemos venido colaborando anualmente para que este espacio se consolide como un lugar de referencia para la vida cultural del municipio y la isla de Lanzarote.

En este sentido, destacar también la reciente reapertura del CIC El Almacén, así como la próxima apertura de la Casa de la Cultura de Arrecife, espacios a los que el Gobierno de Canarias prestará el apoyo necesario con el fin de fortalecer la red de infraestructuras cultural de toda Canarias, y contribuir a incrementar la oferta cultural en la isla de Lanzarote.

7) Acciones de ámbito regional

Además de los proyectos y programas para el fomento de la cultura en esta isla desglosados a lo largo de este informe, cabe destacar la existencia de grandes acciones del Gobierno de carácter regional, cuyo beneficiario final es la totalidad de la ciudadanía residente en Canarias, siendo igualmente destacable la aportación de estos programas en el fomento de la cultura en esta Isla:

Filmoteca Canaria

Departamento para la recuperación, conservación y difusión del patrimonio audiovisual.

Canary Islands Film

Sello que engloba al sector público y privado de las islas para promocionar las múltiples ventajas que ofrece el archipiélago como destino de rodajes cinematográficos. Con este fin, el Gobierno de Canarias, a través de Canarias Cultura en Red y Proexca, promueve y coordina –junto a Zona Especial Canaria y los cabildos y Film Commission de las Islas- la presencia de Canarias en los principales foros y mercados internacionales de la industria cinematográfica.

Acciones para el fomento de la lectura

El Gobierno de Canarias desarrolla diferentes proyectos para el fomento de la lectura en todas las islas, a través de proyectos como el apoyo a las Ferias del Libro, Día de las Letras Canarias, Canarias Lee y el Ciclo Entre Palabras.

8) Otras acciones

Mapa de Espacios Culturales

La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes presentó en 2016 el Mapa de Espacios Culturales de Canarias, una herramienta telemática integrada de momento por casi 1.500 espacios geolocalizados y distribuidos en las siete islas del archipiélagos, entre ellos teatros, auditorios, museos, archivos, bibliotecas, centros multiusos y salas de exposiciones, entre otros, en funcionamiento actualmente en la comunidad canaria.

El objetivo de esta herramienta es ponerla a disposición del sector cultural de las islas y del exterior, en especial de los programadores.

En la isla de Lanzarote con una población de 143.209 habitantes, el Mapa localiza 138 espacios. Es decir, cualquier programador del mundo puede acceder de manera rápida y sencilla a todas las posibilidades escénicas y culturales de la isla.

Agenda Cultural de Canarias

Por otra parte, el Gobierno contribuye a la difusión de la oferta cultural promovida por el Cabildo y otras instituciones de la isla de Lanzarote, a través de la Agenda Cultural de Canarias (www.agendaculturalcanarias.com). En 2016, este servicio ha difundido más de 300 actividades culturales desarrolladas en la isla de Lanzarote".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2281 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre medidas para fomentar la cultura en Fuerteventura en 2016, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9207, de 16/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.22.- Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre medidas para fomentar la cultura en Fuerteventura en 2016, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre:

MEDIDAS PARA FOMENTAR LA CULTURA EN FUERTEVENTURA EN 2016,

recabada la información de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, desarrolla diferentes programas cuyo objetivo es el fomento, desarrollo y la difusión de la Cultura en Canarias, y consciente de la realidad cultural de cada una de las islas, a través de su política cultural intenta mantener un equilibrio en el nivel de actividad y de actuaciones en dicha materia, mediante el apoyo directo o indirecto a la organización y ejecución de propuestas culturales que en cada isla se lleven a cabo.

Partiendo del análisis global de Canarias, hay que tener en cuenta que las dos islas capitalinas concentran actualmente el 83% del total de la población del archipiélago (2.100.306 habitantes), al igual que concentran la mayoría de infraestructuras culturales en las que se desarrollan gran parte de la actividad cultural que se ejecutan en las dos islas. Esto es, del 100% de los espacios culturales, Gran Canaria y Tenerife representan casi el 68%, distribuyéndose el 32% restante entre las 5 islas no capitalinas.

En este contexto, una de las claves de la política cultural del Gobierno es tratar de compensar estas diferencias a través de determinados programas para que todas las islas puedan tener un nivel de actividad acorde con las propias demandas y necesidades culturales.

A continuación, se detallan los programas culturales que lleva a cabo el Gobierno para el fomento de la cultura en Fuerteventura:

1) Festival Internacional de Música de Canarias

Es el principal acontecimiento cultural del invierno, por lo que en cada edición el Gobierno de Canarias hace un gran esfuerzo para llegue a todas las islas. En el presente ejercicio, el Festival cumplió su 32 edición, celebrando un total de 54 conciertos distribuidos entre todas las islas, incluida la Graciosa.

En la edición de 2016, el Gobierno programó en Fuerteventura un total de 5 conciertos, entre ellos, La Orquesta Sinfónica de Tenerife celebrado en el Palacio de Formación y Congresos. Además, otros tres conciertos celebrados en este escenario y en el Teatro Raíz del Pueblo de La Oliva.

2) Apoyo al sector cultural

El Gobierno trata de atender las demandas culturales de cada una de las islas, mediante el apoyo a los promotores de actividad cultural, ya sea administración pública, industria cultural o tercer sector quien la desarrolle.

Para ello, se cuenta con la figura del patrocinio publicitario, que da cobertura económica para que la actividad cultural pueda llevarse a cabo atendiendo a las particularidades de cada isla.

Dentro de las actividades a las que se ha prestado un incondicional apoyo a través de patrocinio figuran, entre otras iniciativas, el Festival Fuerteventura en Música, Festival de Payasos Tran Tran de Tuineje, Festival de Blues de Corralejo.

Este apoyo permite, además, extender a las islas no capitalinas, entre ellas Fuerteventura, la programación de muchos de los festivales de gran calado que se celebran en Tenerife y Gran Canaria (Ferias del Libro, Jazz Mas

Heineken, Encuentro de Música Religiosa de Canarias, Entre Orillas o Canarias Surf Film Festival, documental del mes de Filmoteca) o ser escenario de giras de diferentes grupos de música tanto canarios como nacionales.

3) Programas de movilidad

Precisamente en el ámbito de la cultura, conscientes de los problemas derivados de la insularidad, el Gobierno de Canarias cuenta con programas de movilidad dirigidos a compensar las enormes dificultades que supone trabajar en un territorio fragmentado y alejado del continente.

La movilidad interior se ha consolidado a través dos programas: el Circuito de Música, Teatro y Danza, y *Canarias Crea Canarias*; mientras que la exterior se realiza a través de *Canarias Crea*, todos ellos orientados a favorecer la distribución de espectáculos culturales, así como de artistas tanto entre las islas como fuera del archipiélago.

De esta manera, los creadores de las islas reciben el apoyo de forma incondicional para seguir fomentando la creación cultural tanto dentro como fuera de Canarias, gracias a estos programas.

En el caso concreto de Fuerteventura, se ha programado en el marco del Circuito de Música Teatro y Danza durante 2016 un total de 13 espectáculos, entre música, teatro y danza (*el Gobierno costea el cien por cien del traslado a la isla y del caché, y los cabildos asumen los gastos de alojamiento y traslados interiores*).

Respecto al programa Canaria Crea Canarias cabe destacar que Fuerteventura, junto con Lanzarote, son de las islas más participativas en el programa, proporcionalmente a su población. En lo que va de 2016, el Gobierno de Canarias ha apoyado un total de 51 solicitudes de artistas/grupos procedentes de otras islas, lo que ha supuesto 314 desplazamientos de artistas hacia Fuerteventura para mostrar sus creaciones en diferentes espacios de la isla. Si tenemos en cuenta los artistas que han salido desde Fuerteventura hacia el resto de islas, la cifra de desplazamientos es de 55 en lo que va de año para las 8 actividades que han apoyado en el resto de islas.

Por otra parte, el programa Canarias Crea, que facilita la movilidad cultural fuera del archipiélago, propició durante el 2016 cerca de 10 desplazamientos de artistas desde Fuerteventura hacia el resto del mundo.

4) Día de Canarias

El Gobierno de Canarias celebra cada mes de mayo un conjunto de actividades culturales conmemorativas con motivo del Día de Canarias, además de organizar el Acto de entrega de Premios y Medallas de Oro de Canarias a diferentes personalidades e instituciones isleñas de reconocida trayectoria.

De esta manera el Gobierno presta apoyo para fomentar la cultura popular y las tradiciones canarias en todas las islas, con especial atención a la idiosincrasia de cada una de ellas.

Concretamente, en el caso de la isla de Fuerteventura, en 2016 se prestó apoyo como viene siendo habitual, al Gran Baile de Taifas organizado por el cabildo insular en Puerto del Rosario. Igualmente, Fuerteventura participa en esta conmemoración en la regata de barquillos de vela latina conjuntamente con otras islas, fomentando de esta manera las actividades relacionadas con tradiciones deportivas autóctonas.

5) Infraestructuras culturales

El Gobierno gestiona un centro cultural en Fuerteventura: la Casa de los Coroneles, edificación histórica ubicada en La Oliva, siendo uno de los cinco centros de arte que gestiona en el archipiélago, y el único situado en una isla no capitalina

Tras su reapertura y remodelación hace más de una década, el Gobierno promueve anualmente una serie de exposiciones en este espacio de referencia para el arte en Fuerteventura, además de su exposición permanente. Durante el 2016 se llevaron a cabo de 9 exposiciones en esta instalación.

Cabe destacar que, por la singularidad histórica y arquitectónica del edificio, este ha supuesto un valor añadido a las rutas de carácter turístico, lo que ayuda a que cada año la Casa de los Coroneles reciba unas 20.000 visitas, que la convierten en una de las salas de arte más visitadas de Canarias.

7) Acciones de ámbito regional

Además de los proyectos y programas para el fomento de la cultura en esta isla desglosados a lo largo de este informe, cabe destacar la existencia de grandes acciones del Gobierno de carácter regional, cuyo beneficiario final es la totalidad de la ciudadanía residente en Canarias, siendo igualmente destacable la aportación de estos programas en la promoción cultural en esta Isla:

Filmoteca Canaria

Departamento para la recuperación, conservación y difusión del patrimonio audiovisual. En cuanto a acciones concretas en Fuerteventura, Filmoteca ha programado en lo que va de año 11 proyecciones en el Auditorio Insular.

Canary Islands Film

Sello que engloba al sector público y privado de las islas para promocionar las múltiples ventajas que ofrece el archipiélago como destino de rodajes cinematográficos. Con este fin, el Gobierno de Canarias, a través de Canarias Cultura en Red y Proexca, promueve y coordina –junto a Zona Especial Canaria y los cabildos y Film Commission de las Islas- la presencia de Canarias en los principales foros y mercados internacionales de la industria cinematográfica.

Acciones para el fomento de la lectura

El Gobierno de Canarias desarrolla diferentes programas para el fomento de la lectura en todas las islas, a través de proyectos como el apoyo a las Ferias del Libro, Día de las Letras Canarias, Canarias Lee y el Ciclo Entre Palabras.

8) Otras acciones

Mapa de Espacios Culturales de Canarias

La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes presentó en 2016 el Mapa de Espacios Culturales de Canarias, una herramienta telemática integrada de momento unos 1.500 espacios geolocalizados y distribuidos en las siete islas del archipiélagos, entre ellos teatros, auditorios, museos, archivos, bibliotecas, centros multiusos y salas de exposiciones, entre otros, en funcionamiento actualmente en la comunidad canaria.

El objetivo de esta herramienta es ponerla a disposición del sector cultural de las islas y del exterior, en especial de los programadores.

En la isla de Fuerteventura con una población de 107.367 habitantes, el Mapa localiza 119 espacios. Es decir, cualquier programador del mundo puede acceder de manera rápida y sencilla a todas las posibilidades escénicas y culturales de la isla.

Agenda Cultural de Canarias

Por otra parte, el Gobierno contribuye a la difusión de la oferta cultural promovida por el Cabildo y otras instituciones de la isla de Fuerteventura, a través de la Agenda Cultural de Canarias (www.agendaculturalcanarias.com). En 2016, este servicio ha difundido más de 350 actividades culturales desarrolladas en la isla de Fuerteventura”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2303 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre agricultores y ganaderos beneficiados de los seguros agrarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 328, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9208, de 16/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.23.- Del Sr. diputado D. Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre agricultores y ganaderos beneficiados de los seguros agrarios, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado don Pedro Manuel Rodríguez Pérez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

AGRICULTORES Y GANADEROS BENEFICIADOS DE LOS SEGUROS AGRARIOS,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos obrantes en este Servicio, el número de pólizas contratadas en los ejercicios 2014 y 2015 son los siguientes:

√ 2014 5.940 pólizas.

√ 2015 6.093 pólizas.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que los seguros de plátano y tomate de exportación se contratan de forma colectiva por las Organizaciones de Productores, por lo que, para considerar el número de agricultores cubiertos por las citadas pólizas, deben sumarse al n.º de pólizas los agricultores amparados por seguros de contratación colectiva ("efectivos productivos"):

√ Seguro de explotaciones plataneras (n.º de agricultores):

√ 2014 8.086.

√ 2015 8.024.

√ Seguro de explotaciones tomateras (n.º de agricultores):

√ 2014 176.

√ 2015 189.

Resultando así, que el n.º total de agricultores y ganaderos asegurados son:

√ 2014 14.202.

√ 2015 14.306”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2318 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre pacientes procedentes de Fuerteventura en hospitales de referencia de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 328, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9168, de 15/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.24.- De la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre pacientes procedentes de Fuerteventura en hospitales de referencia de Gran Canaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PACIENTES PROCEDENTES DE FUERTEVENTURA EN HOSPITALES DE REFERENCIA DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Centro destino	Año	Nº pacientes
Comp. Hosp. Univ. Insular Materno Infantil	2014	4.369
Comp. Hosp. Univ. Insular Materno Infantil	2015	3.961

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2320 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil en las Áreas de Salud de Fuerteventura, La Palma y Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 328, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9209, de 16/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.25.- De la Sra. diputada D.ª Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil en las Áreas de Salud de Fuerteventura, La Palma y Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada doña Dolores Alicia García Martínez, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

LAS UNIDADES DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL EN LAS ÁREAS DE SALUD DE FUERTEVENTURA, LA PALMA Y LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Área de Salud de Fuerteventura:

a) Los recursos asignados a infanto-juvenil son:

- 1 psiquiatra
- 1 Psicólogo
- 1 Enfermero
- 1 Trabajador Social compartido con la Unidad de Salud Mental de adultos.

b) Actividad Asistencial, año 2015:

La Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil ha visto un total de 834 pacientes que han generado 3.410 consultas.

Área de Salud de La Palma:

a) Los recursos asignados a Infanto-Juvenil son:

- 1 Psiquiatra
- 1 Psicólogo
- 1 Enfermero compartido con la Unidad de Salud Mental de adultos.

b) Actividad Asistencial, año 2015:

La Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil ha visto un total de 506 pacientes, que han generado 1.492 consultas.

Área de Salud de Lanzarote:

a) Los recursos asignados a Infanto-Juvenil son:

- 1 Psiquiatra
- 1 Psicólogo
- 1 Enfermero
- 1 Trabajador Social compartido con la Unidad de Salud mental de adultos.

b) Actividad Asistencial, año 2015:

La Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil ha visto un total de 1.100 pacientes, que han generado 4.617 consultas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2323 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre el alquiler de los módulos prefabricados de urgencias en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 328, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9169, de 15/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.26.- De la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre el alquiler de los módulos prefabricados de urgencias en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

EL ALQUILER DE LOS MÓDULOS PREFABRICADOS DE URGENCIAS EN FUERTEVENTURA,

PE-2323

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de la Salud no ha alquilado módulos prefabricados para el Hospital de Fuerteventura.

Sin embargo si se ha tenido que disponer de un edificio prefabricado destinado a la Atención a las Urgencias durante la mayor parte del proceso de obras de ampliación y remodelación desde una fase temprana ya que el área del antiguo servicio de urgencias se veía afectada por las obras desde entonces.

El coste de este edificio estaba incluido en el gasto total de la primera fase de las obras y, en el proyecto de ejecución, se recogía que su uso sería temporal retirándose desde el momento en que el nuevo servicio de urgencias estuviera apto para su uso tal y como ha sucedido”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2324 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre unidades de resonancias magnéticas en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 328, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9170, de 15/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.27.- De la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre unidades de resonancias magnéticas en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

UNIDADES DE RESONANCIAS MAGNÉTICAS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Entendiendo que la pregunta hace referencia a la infraestructura física destinada al diagnóstico mediante el sistema de resonancia magnética nuclear, que el Hospital General de Fuerteventura no cuenta en este momento con ninguna dependencia de esas características si bien se dispone de un área donde se podría implantar en caso de considerarse conveniente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2326 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre empresas adjudicatarias del servicio de alquiler de módulos prefabricados de urgencia Hospital de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 328, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9169, de 15/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.28.- De la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre empresas adjudicatarias del servicio de alquiler de módulos prefabricados de urgencia Hospital de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Natividad Arnaiz Martínez, del GP Podemos, sobre:

EMPRESAS ADJUDICATARIAS DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MÓDULOS PREFABRICADOS DE URGENCIA HOSPITAL DE FUERTEVENTURA, PE-2326

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Servicio Canario de la Salud no ha alquilado módulos prefabricados para el Hospital de Fuerteventura.

Sin embargo sí se ha tenido que disponer de un edificio prefabricado destinado a la Atención a las Urgencias durante la mayor parte del proceso de obras de ampliación y remodelación desde una fase temprana ya que el área del antiguo servicio de urgencias se veía afectada por las obras desde entonces.

El coste de este edificio estaba incluido en el gasto total de la Primera Fase de las Obras y, en el proyecto de ejecución, se recogía que su uso sería temporal retirándose desde el momento en que el nuevo servicio de urgencias estuviera apto para su uso tal y como ha sucedido”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2350 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresas con personas trabajando de manera irregular en 2015 y 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 329, de 21/10/16).

(Registro de entrada núm. 9231, de 17/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.29.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre empresas con personas trabajando de manera irregular en 2015 y 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

EMPRESAS CON PERSONAS TRABAJANDO DE MANERA IRREGULAR EN 2015 Y 2016,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Como resultado de la labor de campo y administrativa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, los datos interesados, a nivel autonómico, tienen el desglose siguiente:

- Año 2015: la cifra total de empresas investigadas en materia de economía irregular ascendió a 9.359. En 2.858 de ellas se detectaron incidencias, lo que representa el 30,5% del conjunto.

- Enero – 20 octubre 2016: de las 7.446 empresas examinadas, en 2.014 de ellas se evidenciaron irregularidades, lo que supone un 27% del total hasta la fecha”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2381 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre proyecto de Ley de Calidad Agroalimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 349, de 4/11/16).

(Registro de entrada núm. 9171, de 15/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.30.- De la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre proyecto de Ley de Calidad Agroalimentaria, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Socorro Beato Castellano, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PROYECTO DE LEY DE CALIDAD AGROALIMENTARIA,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Este organismo autónomo ha comenzado a trabajar el borrador de anteproyecto de Ley que se prevé pueda estar concluido antes del 28 de febrero de 2017.

A partir de ese momento, se seguirá el procedimiento de tramitación de iniciativas normativas del Gobierno que establece el Decreto 15/2016, de 11 de marzo, del presidente”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2395 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre tramitación de facturas de proveedores, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 349, de 4/11/16).

(Registro de entrada núm. 9210, de 16/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.31.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre tramitación de facturas de proveedores, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre:

TRAMITACIÓN DE FACTURAS DE PROVEEDORES,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los proveedores de bienes y servicios de la Comunidad Autónoma de Canarias pueden presentar sus facturas de manera electrónica a través de dos puntos generales de entrada habilitados a tal fin, el punto de entrada autonómico, PeFAC, o el punto de entrada estatal, FAcE. Otra forma de presentación de las facturas es en formato papel, con doble posibilidad, directamente en los Registros de Facturas habilitados a tal fin, o en cualquiera de los lugares establecidos para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común. Las modalidades de presentación e inscripción vienen reguladas en el artículo 6 del Decreto 2/2014, de 23 de enero por el que se crea y regula el Registro de Facturas del sector público autonómico de Canarias con presupuesto limitativo.

En el caso de presentación electrónica se produce un registro de entrada inmediato y un apunte casi simultáneo en el Registro Contable de Facturas. En el caso de presentación manual, si el proveedor lo presentase directamente en algún registro de facturas, se inscribirán el mismo día hábil y en el resto de casos como la presentación en registros administrativos se inscribirán el mismo día hábil de recepción de la factura en la unidad responsable, o en todo caso, en el día hábil siguiente. Los tiempos que emplean los registros administrativos en poner las facturas a disposición de las unidades responsables oscilan entre 24 horas si están en la misma isla y 3 días si el registro de facturas y el registro administrativo se encuentran en islas diferentes.

Una vez inscritas en el Registro Contable de Facturas, todas las facturas, con independencia de su forma de presentación y el procedimiento de tramitación (por aplicación directa, por el régimen logístico, etc.) siguen el mismo circuito genérico. Las facturas deben conformarse y una vez conformadas se aplicarán al presupuesto vigente con el documento contable de obligación correspondiente. Una vez contabilizado el documento de gasto y de manera automática se remite el mismo a la tesorería central para que proceda al pago de las mismas.

En la legislación general, RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y el RD Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los plazos que se establecen para el proveedor de cara a la expedición y presentación de sus facturas son de un mes como máximo. Para la Administración existe el deber de conformar la factura en un mes contado a partir de la prestación del servicio o recepción de las mercancías y además existe el deber de abonar la misma en un mes desde su conformidad.

La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, determina que el plazo de pago será de 30 días naturales desde la fecha de recepción de mercancías o prestación de los servicios si bien se puede ampliar sin que supere los 60 días naturales.

Para dar cumplimiento a estas exigencias legales el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2014, adoptó la Propuesta de Acuerdo por la que se establecen medidas para contribuir a la reducción del período medio de pago y garantizar el cumplimiento de la normativa de lucha contra la morosidad y de estabilidad y sostenibilidad

financiera. En dicha propuesta se implantan medidas preventivas de detección, de procedimiento, de pago y medidas correctivas. Entre ellas destaca la medida que obliga a la Dirección General del Tesoro a disponer de un plan de tesorería que le permita pagar en un plazo de 15 días desde la contabilización del reconocimiento de la obligación y en cualquiera de los casos en 60 días desde la entrada de la factura, considerando que la norma del Estado establece 30 días para dar la conformidad a la entrega del bien o justificación del servicio y 30 días para pagar.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias como órgano de control interno y responsable de la rendición de cuentas ante el Estado ha velado especialmente por el cumplimiento de los indicadores correspondientes al período medio de pago y al período medio pendiente de pago de las operaciones comerciales. El resultado obtenido por nuestra Comunidad es el cumplimiento de los niveles exigidos por el Estado y la inexistencia de medidas correctivas por parte del Estado.

En la óptica de los proveedores indicar que los mismos pueden consultar el estado de la totalidad de sus facturas en la sede electrónica de la Consejería de Hacienda. Además de esta opción, el estado de las facturas electrónicas también puede ser consultado en los puntos de entrada donde han sido presentadas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2409 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre el anteproyecto del Plan Estadístico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 369, de 18/11/16).

(Registro de entrada núm. 9286, de 21/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.32.- De la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre el anteproyecto del Plan Estadístico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

EL ANTEPROYECTO DEL PLAN ESTADÍSTICO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece lo siguiente en su artículo 26.1: “El Plan Estadístico de Canarias es el instrumento de ordenación y planificación de la actividad estadística pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades a las que se refiere el artículo 1 de esta ley”.

A continuación, el artículo 27 de la citada Ley establecía que la elaboración del Anteproyecto del Plan Estadístico de Canarias correspondía al Instituto Canario de Estadística, la elaboración al Gobierno de Canarias y la aprobación al Parlamento de Canarias.

Siguiendo esta normativa, el Instituto Canario de Estadística elaboró el Anteproyecto del Plan Estadístico de Canarias, y el Gobierno de Canarias elaboró el citado Plan y dio cuenta al Parlamento de Canarias para su aprobación, tal y como consta en el Boletín Oficial del Parlamento n.º 56, de fecha 6 de febrero de 2007.

Las razones por las que no se aprueba el Plan Estadístico de Canarias son ajenas a este Instituto, el cuál elaboró el anteproyecto.

La Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y fiscales, modifica el artículo 27 antes citado, por lo que actualmente corresponde al Instituto Canario de Estadística la elaboración del Proyecto del Plan Estadístico de Canarias y al Gobierno su aprobación mediante decreto.

De conformidad con la normativa vigente, el Instituto Canario de Estadística está elaborando el Plan Estadístico de Canarias 2017-2021.

La elaboración del citado Plan no sólo es consecuencia del trabajo de planificación del Instituto, sino que es fruto de un proceso participativo, por lo que las diversas reuniones con los departamentos del Gobierno de Canarias, la Fecam, las entidades locales, el Consejo Económico y Social,.... han alargado el proceso de elaboración.

La previsión es iniciar la tramitación de la iniciativa normativa en enero de 2017, y que su aprobación mediante Decreto del Gobierno de Canarias se realice en los siguientes seis meses.

Respecto a los Programas Estadísticos Anuales, el artículo 29 de la Ley 1/1191 de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias establece: “*Los Programas Estadísticos Anuales son el instrumento de desarrollo y ejecución del Plan Estadístico de Canarias durante los años de vigencia de este*”.

Por ello, sin Plan Estadístico de Canarias no se pueden aprobar los Programas Estadísticos Anuales”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2410 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre la Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 369, de 18/11/16).

(Registro de entrada núm. 9287, de 21/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.33.- De la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre la Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

LA ESTADÍSTICA DE MOVIMIENTOS TURÍSTICOS EN FRONTERAS DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“*El Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 aprueba la operación estadística 6563 Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur).*

Por otra parte, el Real Decreto 265/2015 de 10 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2013-2016 y de acuerdo con lo determinado por el Real Decreto 1085/2014 de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Anual 2015, de desarrollo de dicho Plan, el INE es desde el 1 de mayo de 2015 el responsable de la operación estadística de Movimientos Turísticos de los Españoles (Familitur), que pasa a denominarse Encuesta de Turismo a Residentes (ETR) y desde el 1 de octubre de 2015 responsable de las operaciones estadísticas Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur) y Encuesta del Gasto Turístico (Egatur).

Por Resolución de 18 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Turismo, se publica el Convenio de colaboración en materia de ejecución de operaciones estadísticas entre el Instituto de Turismo de España y el Instituto Canario de Estadística; que tiene por objeto establecer los compromisos entre Turespaña y el Istac para llevar a cabo una ampliación de la muestra de la operación estadística Frontur en las vías de acceso a la Comunidad Autónoma de Canarias, y así disponer de información sobre turistas nacionales y extranjeros con relevancia muestral suficiente para desagregar la operación estadística por islas.

Por otra parte, el 30 de diciembre de 2015 se suscribió el Convenio de Colaboración entre el Instituto Canario de Estadística (Istac) y el Instituto Nacional de Estadística (INE) en materia de estadística de turismo, pues al

Istac le interesa por una parte obtener las cifras de turistas internacionales según islas de Canarias y por otra, armonizar la metodología de la Estadística de Turismo Español con la Estadística de Movimientos Turísticos en Fronteras (Frontur). Siendo necesario la unificación de los trabajos técnicos de ambas operaciones y la ampliación de los trabajos de campo de la operación estadística de Frontur.

Por todo ello, ante el traspaso de competencias a nivel estatal, y una vez establecida la metodología para la ampliación de Frontur en Canarias con el fin de dar cumplimiento a los objetivos anteriormente señalados, se hace preciso tramitar un procedimiento administrativo de contratación de los trabajos de selección de unidades muestrales, recogida, codificación, grabación, depuración de datos, generación de registros donantes y cálculo de factores de elevación.

Todos estos trabajos, antes del traspaso de competencias a nivel estatal, se contrataban por parte del Instituto de Estudios Turísticos (IET), con aportación financiera del Gobierno de Canarias. Por ello, se debe hacer constar que en ningún momento el Instituto Canario de Estadística tramita un procedimiento administrativo de contratación de Frontur de trabajos que con anterioridad se realizaran con personal propio.

No obstante, para mayor aclaración, la revisión del Generic Statistical Business Process Model (GSBPM) en el que se identifican todos los procesos y subprocesos asociados a la estadística pública, así como su desarrollo nacional a través del documento Estándar de documentación de procesos de producción de operaciones estadísticas del INE indican que las actividades externalizadas están asociadas a los siguientes subprocesos:

- 4.1.1. Ejecutar extracción de muestra
- 4.2. Iniciar recogida/obtención
- 4.3. Ejecutar recogida/obtención
- 4.4. Finalizar recogida/obtención
- 5.2. Clasificar y codificar
- 5.3.1. Ejecutar detección y tratamientos de errores (input)
- 5.6. Calcular pesos

De esta revisión se desprende que el procedimiento administrativo de contratación referido NO aborda todas las fases del proceso estadístico, sino algunas partes del mismo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

9L/PE-2411 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre estadísticas del Istac en 2016 de elaboración propia, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

(Publicación: BOPC núm. 369, de 18/11/16).

(Registro de entrada núm. 9288, de 21/11/16).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.34.- De la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre estadísticas del Istac en 2016 de elaboración propia, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2016.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre:

ESTADÍSTICAS DEL ISTAC EN 2016 DE ELABORACIÓN PROPIA,

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, señalar que se desconoce el término de “elaboración propia” utilizado, ya que obtener datos de bases de datos administrativas existentes o de fuentes de diferentes Administraciones Públicas en la elaboración de

estadísticas públicas de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, es resultado del principio de eficiencia que debe regir toda actuación administrativa.

En este sentido, se pronuncia el artículo 34 de la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su modificación realizada por Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.

No obstante, y con el objeto de facilitar la obtención de la información solicitada, se informa que el artículo 25.1 de la citada Ley 1/1991 establece lo siguiente: «Los resultados correspondientes a las estadísticas oficiales será públicos».

Por ello, todos los resultados de las operaciones estadísticas del Instituto Canario de Estadística son públicas y están publicadas en la web, haciendo referencia a la fuente de obtención de los datos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



Parlamento de Canarias